

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **08-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinticuatro de**
5 **junio del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y siete**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,
10 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,
11 Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Fabián Méndez Pereira, Roy Mora Aguilar, Alan
14 Quesada Hernández, Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**,
17 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye** - Alexander Hernández Pereira – **Distrito**
18 **La Victoria**.

19
20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy
21 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

22
23 Asisten los siguientes funcionarios:

24
25 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
31 cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

3
4 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 07 y del Acta**
5 **Extraordinaria N°03**

6
7 **ACUERDO 1º Inciso A**

8
9 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
10 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 006 y la **aprueba y**
11 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
12 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
13 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO**

15
16 **ACUERDO 2º Inciso B**

17
18 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
19 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 003 y la **aprueba**
20 **y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los
21 regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
22 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO**

24
25 **ARTÍCULO III. Audiencias**

26
27 **JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ, PERÍODO**
28 **DEL 2024 AL 2028.**

29
30 Presente en ésta sesión, acatando convocatoria del Concejo Municipal, se
31 encuentra los señores

- 32 • Marco Tulio Rodríguez García
33 • Vinicio Elizondo Jiménez
34 • Roy Mora Aguilar
35 • Evelio Camacho Ulloa
36 • Luis Enrique Molina Vargas
37 • Jorge Nuñez Morales
38 • Ana Azofeifa Pereira

1 tomando en consideración que la parte más estrecha del camino colinda con
2 mi propiedad autorizo a que se pueda

- 3 ➤ Ampliar el derecho de vía sobre mi propiedad en Santa Elena, por
4 1.50mts, esta autorización es exclusiva para que se realicen mejorar
5 en el camino y dar una mejor salida y transito seguro para las personas
6 que lo utilizan, tanto peatones como vehículos.

7
8 Mediante la presente, la suscrita Katty Guicelle Prado Alvarez, con cédula
9 303550926, vecina de Santa Elena y propietario de la finca ubicada en Santa
10 Elena, Cantón Jiménez, en la provincia de Cartago, dirección exacta 450
11 metros noroeste de Foto Martínez.

12 **Asunto:** Debido a los trabajos de ampliación que han estado realizando en
13 el camino de Alto Money realizados por la Municipalidad de Turrialba, y
14 tomando en consideración que la parte más estrecha del camino colinda con
15 mi propiedad autorizo a que se pueda

- 16 ➤ Ampliar el derecho de vía sobre mi propiedad en Santa Elena, por
17 1.50mts, esta autorización es exclusiva para que se realicen mejorar
18 en el camino y dar una mejor salida y transito seguro para las personas
19 que lo utilizan, tanto peatones como vehículos.

20
21 Mediante la presente, el suscrito Rodolfo Meléndez Ramírez, con cédula
22 301580543, vecino de Santa Elena y propietario de la finca ubicada en Santa
23 Elena, Cantón Jiménez, en la provincia de Cartago, dirección exacta 300
24 metros noroeste de Foto Martínez.

25 **Asunto:** Debido a los trabajos de ampliación que han estado realizando en
26 el camino de Alto Money realizados por la Municipalidad de Turrialba, y
27 tomando en consideración que la parte más estrecha del camino colinda con
28 mi propiedad autorizo a que se pueda

- 29 ➤ Ampliar el derecho de vía sobre mi propiedad en Santa Elena, por
30 1.50mts, esta autorización es exclusiva para que se realicen mejorar
31 en el camino y dar una mejor salida y transito seguro para las personas
32 que lo utilizan, tanto peatones como vehículos.

1 **ACUERDO 2°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este documento a la
4 Comisión de Obras Públicas con copia a la Administración para que sea utilizado
5 como insumo junto a la documentación presentada anteriormente.
6

7 **3. Documento presentado por el señor Jose Camacho, Regidor**

8 **Propietario. quien manifiesta lo siguiente:** "... En atención al acuerdo que
9 tomó este Honorable Concejo en fecha 03 de junio, al respecto me permito
10 aclarar lo siguiente:

11 Cuando señalo en mi moción, y cito textualmente, "Desde el 2016 se ha
12 reportado la extracción..." quiero indicar que esto se refiere a que se ha tenido
13 el conocimiento por parte de la comunidad de estos hechos en lo general.

14 Por otro lado, no indiqué nombres en la moción presentada en razón que
15 desconocía en ese momento el nombre puntual de la empresa que
16 presuntamente realizaba la extracción. Siento que la administración dentro
17 de sus potestades podría contestar la información referida.

18 No obstante, en este momento ya conozco ese dato y procedo a indicarles
19 que el nombre de la empresa es "Minas del Pejibaye S.A."

20 Por lo que en aras de una administración eficiente y eficaz, les insto a verificar
21 si está cumpliendo con la normatividad vigente para estas actividades.

22 El motivo por el cual presento esta moción en esta fecha es porque en ese
23 año, aunque fue electo Regidor suplente, tuve que retirarme por motivos
24 personales.

25 **ACUERDO 3°**

26
27 Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este documento
28 a la Comisión Municipal de Asunto Jurídicos y Asuntos Ambientales para
29 adjuntar al caso en estudio.
30

31 **4. Documento enviado por el señor Ronald Rivera Fernández, quien**

32 **manifiesta lo siguiente:** "... Por este medio, mi persona Ronald Rivera
33 Fernández con el número de cédula 302970774 vecino de la Comunidad de
34 Santa Marta, cuento con un lote en mencionada comunidad, y solicito muy
35 amablemente de la ayuda de ustedes el servicio de una paja en dicho lugar,
36 quedando en la espera de pronta respuesta.

1 **ACUERDO 4°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este documento
4 a la Administración para su análisis y respuesta al señor Ronald Rivera
5 Fernández.

6
7 **5. Documento enviado por los Vecinos Buenos Aires. quienes manifiestan**

8 **lo siguiente:** "...:Nosotros, vecinos del barrio Buenos Aires, nos dirigimos a
9 ustedes con el fin de obtener una respuesta al caso que expusimos en el
10 documento enviado el 19 de mayo del 2022, del cual tenemos acuse de
11 recibido por parte de la Municipalidad de Jiménez y el cual adjuntamos al
12 final de este escrito. En dicho documento, varios vecinos de este barrio
13 solicitamos una respuesta escrita del motivo por el cual no se llevó a cabo el
14 trabajo de asfalto en la calle ubicada a 50 metros este de la entrada a Los
15 Alpes, calle por la cual nosotros transitamos.

16 Para el día viernes 20 de mayo del 2022, recibimos una invitación de la
17 Municipalidad de Jiménez para una reunión que se llevaría a cabo el día
18 miércoles 25 del mismo mes, el mismo año, con el siguiente asunto.
19 *Invitación, reunión de información sobre proyecto. Asfalto, camino, calles*
20 *urbanas, Buenos Aires.*

21 En dicha reunión presentada por los Ingenieros Luis Enrique Molina y Jorge
22 Nuñez, se nos indica que el proyecto no se realizó por un traslape de
23 propiedades, ubicadas al final del camino y que el dinero destinado para
24 dicha obra había sido utilizado para otros proyectos que debíamos tener
25 paciencia para que el problema existente fuese resuelto, solo que para ese
26 momento ya habían transcurrido 3 meses, desde la fecha que se había
27 iniciado la obra y ni siquiera habían contactado a los propietarios del
28 supuesto traslape

29 Nosotros aclaramos en dicho documento que la respuesta la solicitamos por
30 escrito, para eso juntamos correo electrónico en caso de ser digital y número
31 telefónico para que nos comunicaran en caso de retirar el documento en
32 físico, por ninguno de los medios recibimos notificación alguna hasta días
33 después de dicha reunión, pues se le aclaró a los funcionarios de la
34 Municipalidad que la respuesta se había solicitado por escrito. Por lo que a
35 los días se recibió un correo electrónico, dicho correo se junta al final.
36 Agradecemos el tiempo brindado en la reunión, pero esa no era ni la

1 respuesta a nuestra carta, pues ni siquiera en el asunto de la invitación indica
2 que sea respuesta a nuestra consulta y aunque así lo hubiésemos
3 mencionado, de igual forma tampoco lo sería, pues se solicitó una respuesta
4 precisa de los motivos que causaron la suspensión del proyecto.

5 Es por eso que nuevamente nos dirigimos a ustedes con el fin de que muy
6 amablemente puedan brindarnos por escrito vía correo electrónico
7 (eu0610@yahoo.com, mismo brindado anteriormente), la respuesta al
8 documento previo.

9 Y a su vez, quisiéramos, si es posible, se nos conteste de igual manera otras
10 interrogantes que han surgido durante la espera de estos dos años, las
11 cuales detallamos a continuación.

12 1. Si desde febrero de 2022 se enteraron del presunto traslape, ¿Por qué
13 hasta el 25 del mayo mismo año los propietarios involucrados no habían sido
14 notificados?

15 2. ¿Por qué el dinero destinado para ese asfalto fue re direccionado sin antes
16 haberse iniciado una gestión para solucionar el problema?

17 3. En esa calle vivimos al menos 15 familias con un total de 9 niños menores
18 de edad. En una eventual emergencia, el cuerpo de bomberos no puede
19 ingresar al camino por las condiciones del camino. (Ya sucedió una vez)
20 ¿Quién se responsabilizaría si por esta razón hubiese pérdidas humanas?

21 4. Al no haber sido separado este camino, no se cuenta con un hidrante, otra
22 situación que aumenta el riesgo de no contar con la ayuda necesaria en caso
23 de una eventualidad ¿Qué solución o acción de respuesta puede brindar la
24 Municipalidad si el día de mañana ocurre un incendio en alguna de estas
25 propiedades?

26 5. ¿Si los dueños de las fincas deciden no resolver o colaborar con el
27 supuesto problema desde sus capacidades, ¿La Municipalidad manifestaría
28 su interés y tomaría otras acciones? Considerando que un bien común
29 sobrepasa cualquier interés personal?

30 6. Si el camino ha sido libre de tránsito desde hace más de 15 o 20 años sin
31 control de ingreso por número de placa o número de identificación, ni siquiera
32 cuenta con portón de acceso, ¿Por qué en este momento no puede ser
33 remitido a las autoridades correspondientes para su estudio y su conversión
34 a calle pública, si es que existe algún documento oficial que lo acredite como
35 calle o camino privado?

1 Este retroceso en el proyecto de asfalto nos afecta grandemente pues está
2 violentando parte de nuestros derechos fundamentales por lo cual recurrimos
3 hasta las últimas instancias con el fin de ver resuelto el conflicto que en este
4 momento nos aqueja y perjudica

5 Han transcurrido más de dos años desde que en dicha reunión nos indicaron
6 que darían inicio al proceso que devengarían con la solución al posible
7 conflicto que nos hace seguir transitando por un camino en completo mal
8 estado. Camino que en días de fuertes lluvias queda completamente lavado
9 lo que provoca mucha piedra suelta que se vuelve peligroso al momento de
10 transitar caminando. Todos los días las personas que aquí vivimos debemos
11 salir a realizar nuestras diligencias, salir a trabajar, asistir a la escuela, ir a
12 una cita médica y en reiteradas ocasiones el camino está resbaloso, lo que
13 se vuelve difícil de transitar esto durante el día, peor aún en las noches. No
14 llevamos esperando una respuesta una semana o un mes son dos años en
15 los cuales suponemos que el proceso debería ir bastante adelantado es por
16 esto que ahora agradeceríamos si nos brindan una actualización del estado
17 de dicho asunto.

18 Hasta el momento varios caminos aún más angostos que este donde
19 nosotros vivimos han sido asfaltados sin presentar ninguna complicación nos
20 parece extraño y hasta algo irresponsable que para esta parte de la población
21 no haya una respuesta positiva y que más bien debamos conformarnos con
22 seguir esperando quién sabe durante cuántos años más.

23 **ACUERDO 5°**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad que se traslade a la administración
25 con copia a la Unidad Técnica de Gestión vial para su análisis y posterior
26 respuesta.
27

- 28
- 29
- 30 **6. Oficio CICAP-311-2024 enviado el 03 de junio del año en curso, por Lic.**
31 **Eli Sancho Méndez, Coordinador, Programa de Servicios de Asesoría y**
32 **Consultoría, UCR, quien manifiesta lo siguiente: “...Investigación y**
33 **Capacitación en Administración Pública (CICAP), le deseamos los mejores**
34 **éxitos en la gestión que recientemente inició. Como es de su conocimiento**
35 **las coyunturas de cambio de autoridades municipales, normalmente generan**
36 **una discusión nacional sobre el desarrollo local y municipal, especialmente**

1 frente a los retos que enfrenta nuestro país y el entorno internacional. Para
2 lograrlo en mayor o menor medida se requiere un alineamiento institucional,
3 que deberá desarrollar una planificación estratégica integradora y
4 orientadora de los niveles institucionales y actores cantonales y no
5 cantonales que puedan incidir en cada tema de interés.

6 Lo anterior exige como primer paso un diagnóstico básico de la realidad sobre
7 la cual se pretende incidir con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que es
8 el instrumento que la legislación establece. Por medio de un proceso
9 participativo e integrador que se verá reflejado en los planes plurianuales,
10 operativos anuales y lógicamente en los presupuestos iniciales y
11 extraordinarios.

12 Es por ello, que el CICAP le invita a la jornada de reflexión “Herramientas
13 estratégicas para el logro de resultados de gestión” que tiene como objetivo:
14 “Brindar a las nuevas autoridades municipales los conocimientos y destrezas
15 básicas, para iniciar un proceso local de planificación estratégica, que
16 permita obtener un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) suficientemente
17 coherente, alineado, integrador y sostenible”. **Se toma nota**

18
19 **7. Oficio MS-SCM-AC-0325-2024, enviado el 18 de junio del 2024 Lic. Jean**
20 **Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad**
21 **de Sarchí, quien manifiesta lo siguiente:** “... Asunto: Voto de apoyo al
22 documento suscrito por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de
23 Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación de una posible
24 pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de
25 trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial
26 Cantonal, sin recursos presupuestarios.

27 Estimados destinatarios:

28 Para los fines pertinentes, se transcribe el Artículo IV, Acuerdo N.º5 de la
29 Sesión Ordinaria N.º006, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el
30 día 10 de junio de 2024 que a la letra dice: ACUERDO Nº5. Conocido el
31 documento sin número de oficio fechado el 03 de junio de 2024, suscrito por
32 el señor Donald Quesada Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo de la
33 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela; el Concejo Municipal
34 de Sarchí por unanimidad acuerda:

35 1. Brindar voto de apoyo al documento suscrito por el Consejo Directivo de la
36 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la

1 preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras
2 Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que
3 forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.

4 2. Instar a las municipalidades y federaciones municipales del país, a brindar
5 voto de apoyo, al documento suscrito por el Consejo Directivo de la
6 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la
7 preocupación de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras
8 Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que
9 forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.

10 3. Notificar el presente acuerdo a la Federación Occidental de
11 Municipalidades de Alajuela, Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras
12 Públicas y Transportes, Diputados de la República, Presidente de la
13 República, Ministra de Planificación, Ministra de la Presidencia, ANAI, UNGL,
14 IFAM, Federaciones del País, y Municipalidades del País.

15 -Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión
16 siendo aprobado de manera unánime.

17 Votos a favor: Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras, Alejandra
18 Valverde Alfaro, Diego Gonzalez Corrales y Bolivar Esquivel Corrales, quien
19 asume como regidor propietario.

20 -Se somete a votación, la aprobación el acuerdo anterior, siendo aprobado
21 por unanimidad.

22 Votos a favor: Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras, Alejandra
23 Valverde Alfaro, Diego Gonzalez Corrales y Bolivar Esquivel Corrales, quien
24 asume como regidor propietario. **Se toma nota**

- 25
26 **8. Oficio SM. 038-2024. enviado el 19 de junio del 2024, por la señora,**
27 **Rocio Portuguez Araya Secretaria Municipal, Concejo Municipal del**
28 **Distrito de Tucurrique, quien manifiesta lo siguiente: “... Acatando lo**
29 **dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo**
30 **respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines**
31 **consiguientes, el Acuerdo 3°, inciso a), artículo IX, de la sesión ordinaria**
32 **número 006-2024, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de**
33 **Tucurrique, el día 11 de junio del 2024, al ser las 18 horas con 30 minutos,**
34 **en la Sala de Sesiones, el cual en su texto dice literalmente:**
35 **Con el fin de realizar el proceso de contratación del auditor interno de este**
36 **Concejo Municipal de manera transparente y ajustándose de las normativas**

1 vigentes, se procede según solicitud hecha por el señor Intendente Municipal
2 Héctor Agüero Luna, autorizar en este acto al señor Intendente para que
3 proceda a cesar la contratación del auditor con la intención de subsanar el
4 proceso de contratación. Se solicita a la Contraloría su apoyo y supervisión
5 para llevar a cabo un proceso transparente y conforme a la normativa vigente.
6 Comuníquese este acuerdo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente de
7 Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
8 General de la República, para que conste en el Expediente: CGR-APNA-
9 2022002801.APROBADO. **Se toma nota**

10
11 **9. OFICIO 212-DTTIMC-WG-2024. enviado 19 de junio del 2024, por William**
12 **Gómez M. Asesor Municipal Carrera Administrativa Municipal, Unión**
13 **Nacional de Gobiernos Locales, quien manifiesta lo siguiente: "...**

14 Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
15 institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y
16 Concejos Municipales, por más de 46 años.

17 En respuesta al Oficio N° SC-2324-2024, mediante el cual se nos solicita
18 colaboración, en el acompañamiento del Concurso Externo del Auditor
19 Municipal, en la Municipalidad de Jiménez.

20 Como parte de los servicios de asesoría técnica y acompañamiento
21 profesional de la UNGL a la Municipalidad de Jiménez, se procede a acoger
22 la solicitud y se brinda las siguientes fechas lunes 08 de julio o martes 09 de
23 julio a las 05:00 p.m. Para realizar una reunión con los miembros de la
24 comisión correspondiente para la Contratación de la Plaza del Auditor
25 Municipal y así ver los detalles del proceso. **Se toma nota.**

26
27 **10. Circular MH-DCoP-CIR-0047-2024, enviado el 17 de junio, por Miguel**
28 **Hernández Mejía, Subdirector de la Dirección de Contratación Pública,**
29 **quien manifiesta lo siguiente: "...: La Dirección de Contratación Pública**

30 (en adelante DCoP), en el ejercicio de su rol como órgano ejecutor de la
31 Autoridad de Contratación Pública, con fundamento en la competencia que
32 le confiere los artículos 129 y 16 de la Ley General de Contratación Pública
33 y concordantes con su Reglamento, comunica lo siguiente:

34 Según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Organización y
35 Funciones de la Dirección de Contratación Pública, Decreto No. 43946-H, el
36 subdirector es el funcionario inmediato de la Directora, correspondiéndole
37 dentro de sus funciones, sustituirla en los casos de ausencia o de

1 impedimento temporal, con todas las atribuciones, facultades y deberes
2 propias del cargo, por lo que, al encontrarse la señora Yesenia Ledezma
3 Rodríguez incapacitada los días 17 y 18 de junio, esta Subdirección asume
4 en su ausencia.

5 A partir del 24 de junio de 2024, se incorpora en el Sistema Integrado de
6 Compras Públicas (en adelante SICOP), las mejoras que a continuación se
7 detallan:

8 1.- Ajuste en modificación unilateral del contrato.

9 Con fundamento en los artículos 185 y 276 del Reglamento a la Ley General
10 de Contratación Pública, se hace mejora para que SICOP permita al modificar
11 unilateralmente los contratos de obras, bienes y servicios, ya sea
12 aumentando o disminuyendo el monto, el precio y el plazo, hasta un máximo
13 del cincuenta por ciento (50%).

14 En esta mejora se definen las siguientes reglas:

- 15 • Aplica para todas las instituciones usuarias de SICOP.
- 16 • Debe existir al menos el contrato base notificado.
- 17 • La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza
18 del contrato.
- 19 • El usuario institucional deberá revisar el monto de las garantías rendidas a
20 efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.
- 21 • El usuario institucional debe validar que se cumpla con la normativa vigente,
22 que el contrato este en curso de ejecución y con el plazo contractual vigente.
- 23 • El usuario institucional debe validar que el monto, la cantidad de cada línea
24 y el plazo no supere el 50% del total del contrato.
- 25 • Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, la modificación
26 se hará por cada línea independiente.
- 27 • En la sección “8. Información del bien, servicios u obra”, el sistema muestra
28 el tipo de modificación “Plazo del contrato”, con aumento o disminución. El
29 sistema permite tramitar el aumento junto con el plazo del contrato. También
30 la disminución junto con el plazo del contrato. O bien se puede tramitar solo
31 el plazo del contrato.

32

[8. Información del bien, servicio u obra]

* Registro de presupuesto Información de presupuesto por línea Información de presupuesto para todas las líneas

* Tipo de Modificación Aumento Disminución: Cantidad Precio

* Plazo del contrato Aumento Disminución

Limpiar

1 Cuando en la sección “8. Información del bien, servicios u obra”, el usuario
2 selecciona el tipo de modificación “Plazo del contrato”, sea con aumento o
3 disminución, en la sección “5. Información Básica del Contrato”, el sistema
4 activa el campo “Vigencia del contrato”, con el objetivo que el usuario digite
5 la cantidad de aumento o disminución del plazo del contrato y seleccione del
6 combobox si corresponde a días, meses o años.
7

[5. Información Básica del Contrato]	
Número de contrato	0432024000100016-02
Descripción de la contratación	F-PS-005-UM-019-08-2023 ID DEL USUARIO Prueba Final
Fecha de elaboración	12/04/2024
Fecha de notificación	12/04/2024 <input type="button" value="Generar comprobante"/>
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MAYOR
Tipo de modalidad	Cantidad definida
Clasificación del objeto	BIENES
Vigencia del contrato	<input type="text" value="2"/> <input type="button" value="Meses"/>

8
9 Se eliminaron las validaciones que hace el sistema, ya que actualmente, no
10 permiten que a una línea a la cual se le ha tramitado un aumento se le puedan
11 hacer disminuciones y viceversa. Por lo tanto, en adelante el sistema permite
12 hacer modificaciones contractuales a una misma línea que en primera
13 instancia correspondan a un aumento y luego a una disminución o viceversa,
14 sean en cantidad o precio.

15 Se modificó el campo “Porcentaje máximo de ampliación”, para que el
16 sistema por defecto muestre el valor 50%, independientemente del
17 fundamento jurídico seleccionado. El campo es editable para que el usuario
18 pueda modificar, ingresado valores numéricos, inclusive con decimales, pero
19 hasta un máximo del 50%.

[9. Información de Solicitud de Modificaciones]	
<input type="button" value="Solicitud"/>	
* Clasificación	Modificación unilateral del contrato (Aumento)
* Contenido de solicitud de Modificaciones	<input type="text"/>
	Seleccionar artículo (Ley - Reglamento)
* Fundamento jurídico	<input type="text"/>
Porcentaje máximo de ampliación	<input type="text" value="50"/> %

20

1 Al pulsar el botón “Guardar” el sistema valida que el valor ingresado en el
2 campo “Porcentaje máximo de ampliación” no sea mayor al número 50. En
3 caso de ser mayor desplegará el siguiente mensaje y no permite continuar.
4 “El porcentaje máximo de ampliación no puede ser mayor a 50%, favor
5 validar.”

6 2.- Ajustes tipos de procedimiento y modalidades.

7 La Ley General de Contratación Pública, número 9986 y su reglamento
8 tipifican los tipos de procedimiento licitación menor, mayor y reducida, así
9 como los procedimientos especiales y por excepción; todos con sus
10 respectivas modalidades. Se hace la mejora para que, al momento de
11 agrupar solicitudes de contratación para generar el pliego de condiciones,
12 SICOP permita agrupar solicitudes de contratación con la misma modalidad.
13 Esta mejora no aplica para procedimientos remate y subasta inversa
14 electrónica. Se detalla las siguientes reglas:

15 a.- Solicitud de contratación:

- 16 • Al confeccionar la solicitud de contratación, la modalidad nueva adjudicación
17 de obras públicas y contratación amparada Art 60 inciso D de LGCP, solo se permite
18 mediante el procedimiento licitación menor.

*Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR
*Tipo de modalidad	Contratación amparada Art 60 inciso D
*Clasificación del objeto	Seleccionar

- 19 • Al elaborar la solicitud de contratación, si la modalidad corresponde a
20 “proyecto de obra pública”, solo se permite mediante el procedimiento
21 licitación reducida, menor y mayor.
22

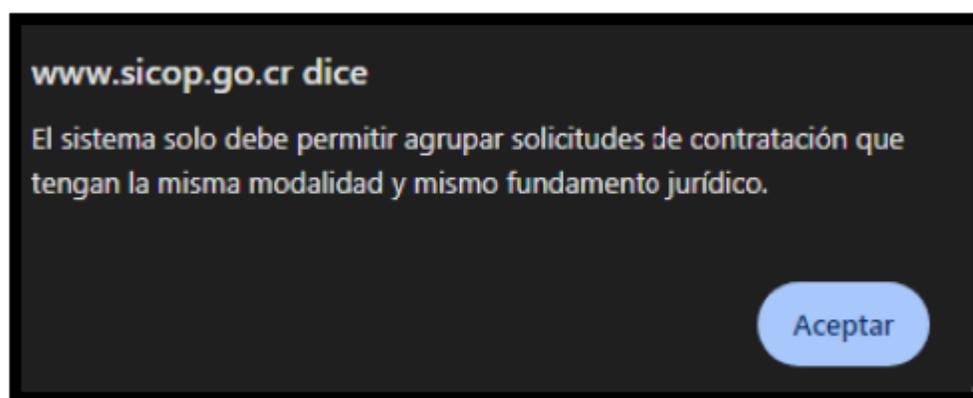
*Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
*Tipo de modalidad	Proyecto de obra pública
*Clasificación del objeto	Seleccionar

- 23 • En la solicitud de contratación, si la modalidad es “convenio marco,” solo se
24 permite mediante el procedimiento licitación mayor.
25
26

Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MAYOR
Tipo de modalidad	Convenio marco
Clasificación del objeto	Seleccionar

- 27 b.- Generar el pliego de condiciones a partir de una solicitud:
28

- 1
- Para la modalidad convenio marco el sistema no permitir combinar solicitudes de contratación de convenio marco cotización (sin oferta económica) con cotización (compra por catálogo), porque son diferente tipo.
- 2
- 3
- 4
- Para los procedimientos especiales y por excepción el sistema no permitirá agrupar solicitudes de contratación con diferente fundamento jurídico y en general validará que la agrupación de solicitudes de contratación de este tipo, tengan el mismo tipo de procedimiento, tipo de modalidad y mismo fundamento jurídico para generar el pliego de condiciones desde la solicitud.
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10



11

12 c.- Generar el pliego de condiciones:

- 13
- Durante la confección del pliego de condiciones el sistema sólo debe permitir cambiar el tipo de procedimiento, no así la modalidad, la cual se muestra bloqueada.
- 14
- 15

*Tipo de procedimient o	[LE] LICITACIÓN MENOR ▼
*Tipo de modalidad	Precalificación ▼

- 16
- Al elaborar el pliego de condiciones el sistema permite cambiar tipo de procedimiento entre licitaciones mayor, menor y reducida, cuando este se genera con una o más solicitudes de contratación con la misma modalidad.
- 17
- 18
- 19
- 20

*Tipo de procedimient o	[LY] LICITACIÓN MAYOR ▼
*Tipo de modalidad	Servicios ▼

- 21
- Al elaborar el pliego de condiciones y se agrupan diferentes solicitudes de contratación con la modalidad concesiones e instalaciones públicas, el
- 22
- 23

1 sistema solo permite cambiar el tipo de procedimiento entre licitación menor
2 y mayor.

*Tipo de procedimiento	[LY] LICITACIÓN MAYOR
*Tipo de modalidad	Concesiones e instalaciones públicas

- 3
- 4 • Para los procedimientos especiales y por excepción cuando se está
5 confeccionando pliego de condiciones, los campos tipo de procedimiento y
6 tipo de modalidad se muestran bloqueados y no debe permitir hacer
7 modificaciones.

Tipo de procedimiento	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
Tipo de modalidad	Ejecución por consignación
Fundamento jurídico	Contrataciones de urgencia (Artículo 66 LGCP 9986).

8
9 **Se toma nota.**

10
11 **11. Oficio N°277-ALJI-2024, enviado el 18 de junio, por MBA Ana Azofeifa**
12 **Pereira, Alcaldesa, quien manifiesta lo siguiente:** "... Por medio de la
13 presente se procede a dar respuesta a los acuerdos SC-2341-2024 y 2342-
14 2024, indicándoles que los Proyectos serán analizados con los demás
15 proyectos presentados para realizar con el rubro de presupuestos
16 participativos. **Se toma nota.**

17
18 **12. Oficio N°278-ALJI-2024, enviado el 18 de junio, por MBA Ana Azofeifa**
19 **Pereira, Alcaldesa, quien manifiesta lo siguiente:** "... Por medio de la
20 presente se procede a dar respuesta a la solicitud enviada al Concejo
21 Municipal, en el acuerdo SC-2266-2024 para el nombramiento de un
22 funcionario que forme parte de la comisión de asuntos Culturales,
23 indicándoles que quien se nombró para dicha comisión es la funcionaria
24 Daniela Quesada Hernández, con la cual podrán tener comunicación directa
25 al teléfono 2532-20-61 ext. 106. **Se toma nota**

26
27 **13. Oficio N°279-ALJI-2024, enviado el 19 de junio, por MBA Ana Azofeifa**
28 **Pereira, Alcaldesa, quien manifiesta lo siguiente:** "... Por medio de la
29 presente se procede a dar respuesta a la solicitud del acuerdo SC-2349-2024
30 enviado a la Administración, el cual solicita designar a los representantes
31 Municipales, propietario y suplente ante la Junta Vial. Los funcionarios que

1 participarán en la Junta Vial son el Arquitecto Luis Molina Vargas (propietario)
2 y el Ingeniero Jorge Núñez Morales (suplente). **Se toma nota**

3
4 **14.Oficio SMA-029-06-2024(#011), enviado el 20 de junio, por Vivian**
5 **Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i, Municipalidad de Alvarado,**
6 **quien manifiesta lo siguiente:** "...Por este medio me permito saludarle muy
7 respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el
8 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria
9 #011 del 17 de junio del 2024, y que para lo que interesa dice:

10 **ARTICULO. V. PUNTO.2. INCISO. 2.1. Cuadro Adjunto en Resolución**

11 Leído que fue el oficio SEC-0083-2024 de la Municipalidad de Grecia con
12 fecha del 04 de junio del 2024 en el cual transcriben acuerdo: de sesión
13 ordinario del 27 de mayo del 2024, en el artículo VII, inciso 2, sub inciso a),
14 B.3 y b4) Acta 005, conocen moción presentada por la regidora Marlene Mora
15 Segura en relación a la violencia doméstica, la cual resulta un problema de
16 salud, e importante factor de riesgo psicosocial entre otros. Que es necesario
17 emprender una nueva cultura de nuestra población para evitar todo tipo de
18 violencia siendo la educación desde tempranas edades una forma de
19 prevenir, en esta nueva cultura se hace necesario agotar toda clase de
20 mecanismos, siendo uno de ellos las campañas para concientizar a la
21 población en general es por eso que solicita en la moción el acuerdo de apoyo
22 a la campaña del INAMU BASTA YA. El concejo en el acuerdo N.º 21 acogen
23 la moción, instan a las 84 municipalidades a brindar voto de apoyo a la
24 campaña INAMU BASTA YA, que se comunique a las 84 municipalidades.

25 SE ACUERDA: Por Mayoría calificada, con los votos afirmativos de las
26 regidoras y regidores, Estefanny Edith Guillén Ramírez, Geiner Francisco
27 Masís Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez y Víctor Manuel Badilla
28 Valverde, este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo a la campaña del
29 INAMU BASTA YA, tal y como lo propone la Municipalidad de Grecia. SE
30 ACUERDA: Por Mayoría calificada con los votos afirmativos de las regidoras
31 y regidores Estefanny Edith Guillén Ramírez, Geiner Francisco Masís
32 Ramírez, Dora Emilia

33 Manuel Badilla Valverde se dispone, el Concejo el anterior acuerdo como
34 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Se toma nota**

35 **15.Oficio DE-E-160-06-2024, enviado el 20 de junio, por la Unión de**
36 **Gobiernos Locales, quienes manifiestan lo siguiente:** Reciba un cordial

1 saludo desde Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Federación
2 Metropolitana de Municipalidades FEMETROM, para el Consejo Consultivo
3 CIHALC – Capítulo Costa Rica de la Cumbre Internacional del Hábitat de
4 América Latina y el Caribe (CIHALC), es un honor invitarles a participar al
5 evento FORO ALIANZAS PARA EL HÁBITAT – CAPÍTULO SAN JOSÉ,
6 COSTA RICA. EN LA RUTA A LA CIHALC 2024, adjunto invitación.

7 CIHALC es una plataforma de diálogo, intercambio y acción para la
8 construcción de un hábitat regional alineado a las agendas globales (Agenda
9 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Nueva Agenda Urbana) y con una
10 visión para la construcción de “Nuevas Agendas Compartidas”.

11 Para la preparación del Capítulo en Costa Rica se creó un grupo de trabajo
12 y seguimiento, del cual es parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
13 (IFAM), la Escuela de Ciencias Geografías de la UNA, la Unión Nacional de
14 Gobiernos Locales, la Federación Metropolitana de Municipalidades, el
15 Colegio de Arquitectos de Costa Rica, la Asociación Latinoamericana de
16 Planificadores Urbanos capítulo Costa Rica. Se contará en el Foro con la
17 participación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), entidad
18 encargada del ordenamiento territorial y planificación urbana del país,
19 estudiantes del Posgrado de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la
20 Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, así como otras
21 organizaciones vinculadas al tema territorial y urbano.

22 **ACUERDO 15°**

23
24
25 Que se traslade a la Administración con copia a la Comisión de Ambientales
26 para su análisis y respuesta

27
28 **16. Documento enviado con fecha del 20-06-2024 emitido por la señora**
29 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas, quien**
30 **manifiesta lo siguiente:** “... La Comisión Permanente Especial de
31 Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
32 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de
33 ley **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL**
34 **MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE**
35 **RESIDUOS SÓLIDOS.”**, expediente N.º 24251, el cual se adjunta.

1 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento
2 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
3 ocho días hábiles que vencen el 03 de julio de 2024 y, se ser posible, enviar
4 el criterio en forma digital.

5 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
6 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles
7 más, que vencerán el día 15 de julio de 2024. Esta será la única prórroga que
8 esta comisión autorizará.

9 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
10 teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico
11 krisia.montoya@asamblea.go.cr.

12 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
13 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,
14 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas
15 destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

16 17 **ACUERDO 16°**

18
19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
20 Comisión de Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y posterior
21 dictamen, responder antes del 03 de julio del 2024 **DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 **17. Oficio SCMH-276-2021, enviado el 19 de junio, por la señora Katherine**
25 **Campos Porras, Secretaria, Municipalidad de Hojancha quien**
26 **manifiesta lo siguiente:** "...Para su conocimiento transcribo acuerdo
27 tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 07-2024,
28 celebrada el 17 de junio del presente año, que textualmente dice:

29 ACUERDO 5.

30 Con referencia al oficio MBSM-OFI-308-2024-2028, emitido por Marianela
31 Arias León,

32 Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, por medio del cual remite
33 acuerdo tomado relacionado con solicitud de Decreto Estado de Emergencia
34 Nacional en cuanto al tema de Seguridad; se acuerda: Dar voto de apoyo
35 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Bagaces. **APROBADO POR**
36 **UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se toma nota**

1
2 **18.Oficio IA-002-2024, enviado por la Licda. Sandra Mora Muñoz, quien**

3 **manifiesta lo siguiente:** "...:El presente informe contiene los resultados de
4 la Autoevaluación Anual de la calidad de la Auditoría Interna y tiene como
5 objetivo, evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna,
6 específicamente en lo relativo al "Valor Agregado de la Auditoría interna".

7 La autoevaluación comprende el período del 1º de enero de 2023 al 31 de
8 diciembre de 2023, para llevar a cabo la autoevaluación se utilizaron las
9 herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República.

10 En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, la auditoría
11 interna no pudo realizar la evaluación por motivo que de los 5 regidores del
12 periodo 2020-2024, que tenían que contestar la encuesta, solo 2 regidores lo
13 contestaron.

14 La Auditoria es Unipersonal y ha recibido poco apoyo de los Jerarcas en
15 cuanto a dotar a la Unidad de recursos humanos, tecnológicos y
16 presupuestarios para poder brindar una fiscalización más eficiente, eficaz y
17 oportuna.

18 **CONTENIDO .** 2
19 **1. INTRODUCCIÓN** 3
20 **1.1 ORIGEN.** 3
21 **1.2 OBJETIVOS.** 3
22 **1.3 ALCANCE.** 3
23 **1.4**
24 **METODOLOGÍA.**..... 4
25 **1.5 LIMITACIONES.** 4
26 **2. RESULTADOS .** 4
27 **3. CONCLUSIONES.** 7
28 **4. ANEXOS** 8

29 **1. INTRODUCCIÓN**

30 **1.1 ORIGEN.**

31 **El presente estudio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto por**
32 **la Contraloría General de la República, en las Directrices para la**
33 **autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las**
34 **auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), y**
35 **cumpliendo del Plan de Trabajo de la auditoría interna del período 2023**

36 **1.2 OBJETIVOS.**

- 37 ➤ **Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna,**
38 **específicamente en lo relativo al valor agregado de la Auditoría interna.**
39 ➤ **Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de**
40 **Auditoría Interna.**

- 1 ➤ Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la
2 actividad de auditoría interna en el Sector Público.

3 **1.3 ALCANCE.**

4 La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de
5 información relacionada con el valor agregado de la labor de la Auditoría
6 Interna y cubrirá los contenidos relacionados con la Administración de la
7 Unidad de Auditoría interna, así como la percepción de la calidad de la
8 auditoría interna, contemplados en la directriz D-22008-CO-DFOE.

9 La autoevaluación abarcará el período comprendido del 01 de enero del 2023
10 al 31 de diciembre de 2023, y se desarrollará con sujeción a las “Normas para
11 el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (R-DC-119-2009), las
12 “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y las
13 “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de
14 las auditorías internas del Sector Público” (D-22008-CO-DFOE), emitidos por
15 la Contraloría General de la República.

16 **1.4 METODOLOGÍA.**

17 Se procedió a aplicar las herramientas proporcionadas por la Contraloría
18 General de la República, para la evaluación de calidad de las auditorías
19 internas, específicamente las herramientas: Programa de trabajo, Modelo de
20 encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, (esta
21 herramienta no se pudo aplicar por motivo que los señores regidores periodo
22 2020-2024 no respondieron a la encuesta) Modelo de encuesta para las
23 instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, “Procedimientos
24 de verificación del valor agregado de la Actividad de auditoría interna”,
25 “Percepción de Calidad de la Auditoría Interna”.

26 **1.5 LIMITACIONES.**

27 Se puede mencionar, como limitantes en la realización de la Autoevaluación
28 de la Calidad la falta de recurso humano, tecnológico y presupuestario que
29 pueda coadyuvar en el proceso de la Autoevaluación, estudios de
30 fiscalización y las competencias asignadas a la Auditoría, los Jerarcas aún
31 no asumen un rol de cooperación en lo descrito para fortalecer al único ente
32 de fiscalización con que cuenta la Municipalidad de Jiménez.

33 **2. RESULTADOS**

34 **2.1. CONOCIMIENTO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA** 35 **ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

1 Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se
2 aplicó el sistema de encuestas mediante el cual se entregaron formularios de
3 encuestas al Órgano Colegiado, pero no se pudo llevar a cabo por motivo
4 que los regidores periodo 2020-2024, no contestaron la encuesta. Uno de los
5 funcionarios de la Administración.

6 **2.1.1. ENCUESTAS REALIZADAS A LA AUTORIDAD SUPERIOR**

7 En relación a la encuesta a la autoridad superior, la Auditoría envió la
8 encuesta mediante el oficio N°IAE-01-2024 con fecha 8 de abril 2024,
9 enviado por la secretaria Sara Acuña a cada regidor el mismo día 8 de abril
10 2024. Para que cada regidor llenara la encuesta y la enviara a la auditoría.
11 Solo dos regidores enviaron la encuesta a la auditoría Dos encuestas no es
12 representativa de la opinión del Concejo Municipal es por eso que no es
13 considerada en el presente estudio.

14 **2.1.2. ENCUESTAS REALIZADAS A LAS INSTANCIAS AUDITADAS**

15 Al aplicada la encuesta correspondientes y según la información obtenida, se
16 logra determinar, que la instancia auditada si está de acuerdo en la Relación
17 de la auditoría interna y las labores que realiza la auditoría.

18 La instancia auditada si está de acuerdo con el personal de la auditoría, en
19 su preparación académica, aptitudes y competencias de la auditoría.

20 La instancia auditada si está de acuerdo en los Resultados de la auditoría
21 interna con el informe preparado por la auditoría.

22 **2.2. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA**

23 **2.2.1. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

24 Aplicada las herramientas, proporcionada por la Contraloría General de la
25 República, que trata sobre: Evaluación del Cumplimiento de las Normas para
26 el Ejercicio de la Auditoría Interna:

27 **2.2.2. SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA AUDITORÍA INTERNA**

28 La Auditoría Interna brinda servicios a la Administración tales, como
29 Asesorías, advertencias, autorización de libros, Auditorías de carácter
30 especial.

31 **2.2.3. SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA** 32 **AUDITORÍA INTERNA**

33 La auditoría interna elabora una planificación puntual de cada servicio de
34 auditoría, en el cual se considera los objetivos de la actividad que está siendo
35 revisada, alcance.

1 **2.2.4. PROCESAMIENTO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
2 **RECOPIADA Y UTILIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA**

3 La Auditoría cuenta con políticas y procedimientos relativos al diseño,
4 revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los
5 papeles de trabajo.

6 Asimismo, se cuenta con procedimientos que aseguran que la información
7 recopilada sea suficiente, confiable, relevante y útil para alcanzar los
8 objetivos del trabajo, y garantizan que el trabajo de auditoría se fundamenta
9 en evaluaciones y análisis adecuados. La información recopilada para cada
10 trabajo consta en papeles de trabajo técnicamente elaborados.

11 Además se han establecido medidas que aseguran que se observen las
12 regulaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes (Reglamento de
13 Denuncias, pendiente de publicar), existe un Reglamento de Organización y
14 Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), debidamente aprobado por
15 la C.G.R.

16 **2.2.5. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE**
17 **AUDITORÍA INTERNA**

18 Los resultados de cada trabajo de Auditoría se comunican por escrito al
19 Concejo Municipal y/o a la Alcaldía Municipal según corresponda, de previo
20 a la emisión de la comunicación oficial de los resultados, se realiza una
21 comunicación verbal (Conferencia final) con los funcionarios municipales que
22 tengan parte en los asuntos contemplados, y sus observaciones son
23 valoradas por la Auditoría.

24 Los posibles incumplimientos detectados por la auditoría interna, que puedan
25 generar algún tipo de responsabilidad, se comunican en la forma, plazo y a
26 las instancias que corresponda.

27 **2.2.6. UTILIZACIÓN DE “REALIZADO DE ACUERDO CON LA**
28 **NORMATIVA”**

29 En los trabajos realizados se informa que las actividades de la Auditoría
30 Interna son “realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al Ejercicio de
31 la auditoría interna.

32 **3. CONCLUSIONES.**

33 Se determina como resultado de la aplicación de las encuestas dirigidas al
34 Jerarca, no se obtuvo resultado porque solo dos regidores contestaron.

1 Como resultado de la encuesta dirigida a los Auditados, percepción obtenida
2 es que en términos generales se encuentran en acuerdo con la labor de la
3 auditoría.

4 La Auditoría Interna realiza su labor de acuerdo a la capacidad instalada que
5 tiene, que la falta de apoyo de los Jerarcas en materia de dotación de
6 Recursos Humanos, Tecnológicos y Presupuestarios lo que representa una
7 de las limitantes con que se enfrenta la Unidad Fiscalizadora.

8 En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, esta auditoría
9 interna obtuvo una calificación de 85% en la evaluación global del
10 cumplimiento de las normas, constituyendo éste un resultado aceptable.

11 **4. ANEXOS**

12 4.1 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el
13 ejercicio de la auditoría interna (Herramienta n°8) **Se toma nota**

14
15 **1. Oficio 27-2024-PMJ enviado con fecha 21 de junio del 2024 emitido la**
16 **señora Daniella Quesada Hernández, Proveduría Municipalidad de**
17 **Jiménez, quien manifiesta lo siguiente: “... Licitación Reducida 2024LD-**
18 **000007-0004500001:**

19 LIMPIEZA MANUAL Y MECANIZADA CAMINOS EL CONGOSANTA
20 MARTA DISTRITO DE JUAN VIÑAS

21 Mediante oficio 115-2024-CDT emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-
22 Director Departamento de Gestión Vial y en revisión de las ofertas
23 presentadas en el Proceso de **Contratación SICOP 2024LD-000007-**
24 **0004500001, para la 2024LD-000007-0004500001, para el LIMPIEZA**
25 **MANUAL Y MECANIZADA CAMINOS EL CONGO Y SANTA MARTA DE**
26 **JUAN VIÑAS, se indica lo siguiente:**

27 Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
28 SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000007-0004500001	Número de SICOP	20240525140 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN LIMPIEZA MANUAL Y MECANIZADA CAMINOS EL CONGO-SANTA MARTA DISTRITO DE JUAN VIÑAS		
Fecha/hora de publicación	31/05/2024 11:01	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	31/05/2024 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2024LD-000007-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	95	9.130.535 [CRC]	17.274,685	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			31/05/2024 08:49	1	
2	2024LD-000007-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	90,71	9.683.898,8 [CRC]	18.321,632	Continúa para estudio de oferta
	WSP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA			27/05/2024 15:08	3	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Las ofertas cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

De igual manera con lo anterior se indica que ambos oferentes han cumplido con la normativa técnica solicitada en el pliego de condiciones, por lo que se puede proceder con la evaluación del proceso previa verificación del cumplimiento de los lineamientos adicionales requeridos en este proceso de contratación.

**CUADRO DE EVALUACIÓN:
Constructora JSR S.R.L**

[Resultado de cada ítem de la evaluación] <small>Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle</small>						
Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	Calificación obtenida	
75 [247]	Precio Mínimo	-	17.274,68546	17.274,68546	75	
15 [248]	Tiempo de entrega	10	15	25	15	
10 [12718]	PYMES	-	Si	Si	10	

No	Nombre del documento	Documento adjunto
1	OFERTA Y DOCUMENTOS	2024LD-000007-0004500001 CONGO SANTA MARTA.rar

[Resultado de la evaluación]	
*Calificación final	Justificación
100	El tiempo de entrega de las obras será de 10 días hábiles como máximo en total, siempre y cuando las condiciones del clima lo permitan. Por tanto, en la oferta deberán indicarse el tiempo de entrega solicitado. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor tiempo de entrega se aplicará la

13
14

WSP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA

[Resultado de cada ítem de la evaluación] Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
75	[247] Precio Mínimo	-	18.321,83239	18.321,63239	70,71
15	[248] Tiempo de entrega	10	15	0	0
10	[12718] PYMES	-	SI	SI	10

No	Nombre del documento	Documento adjunto
1	Oferta	Propuesta Economica.pdf
2	Documentos Adjuntos	Documentos Adjuntos.zip
3	Maquinaria	Maquinaria.zip

[Resultado de la evaluación]

*Calificación final	Justificación
80,71	El tiempo de entrega de las obras será de 10 días hábiles como máximo en total, siempre y cuando las condiciones del clima lo permitan. Por tanto, en la oferta deberán indicarse el tiempo de entrega solicitado. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor tiempo de entrega se aplicará la

1
2
3

Cuadro de evaluación resumen:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000007-0004500001-Partida 1-Oferta 2	100	Si	<input type="button" value="Consultar"/>
2	WSP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000007-0004500001-Partida 1-Oferta 1	80,71	Si	<input type="button" value="Consultar"/>

4
5
6

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio 081-2024-CDT los oficios 115-2024-CDT y 116-2024-CDT; emitidos por el arquitecto Luis Molina Vargas-Director de Gestión Vial Municipal

Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda adjudicar la licitación reducida **2024LD-000007-0004500001**, para el **LIMPIEZA MANUAL Y MECANIZADA CAMINOS EL CONGO Y SANTA MARTA DE JUAN VIÑAS**, a la empresa **CONSTRUCTORA JSR SRL.**, cédula jurídica 3102706634, por un monto total de **ø9.130.535,00** (nueve millones ciento treinta mil quinientos treinta y cinco colones exactos)

Para los siguientes trabajos:

16

SUMARIO DE CANTIDADES					
Longitud a intervenir (km)					5,5
Limpieza manual, Limpieza mecanizada y Reconformación de la superficie de ruedo					
El Congo-Santa Marta					
Camino					
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (€)	Precio Total (€)
CR 201.01	<i>Limpieza y desmonte</i>	ha	2,75	€325 000,00	€893 750,00
CR 303.01	<i>Reacondicionamiento de subrasante y espaldones</i>	km	5,2	€753,00	€3 915 600,00
CR 311.03	<i>Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2"</i>	m3	300	€13 750,00	€4 125 000,00
Monto total (€)					€8 934 350,00
PÓLIZA					196 185,00
					€9 130 535,00

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios

5.03.02.796.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación €10.000.000

Solicito además que una vez el Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de adjudicación, en dicho documento se incluya los oficios de referencia emitidos por el departamento solicitante de la licitación en concurso.

Esta licitación se concursó mediante la plataforma SICOP, por lo tanto al aprobarse la adjudicación, toda la documentación deberá estar incorporada al expediente electrónico de dicha plataforma.

ACUERDO 19°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; adjudicar la licitación reducida **2024LD-000007-0004500001**, para el **LIMPIEZA MANUAL Y MECANIZADA CAMINOS EL CONGO Y SANTA MARTA DE JUAN VIÑAS**, a la empresa **CONSTRUCTORA JSR SRL.**, cédula jurídica 3102706634, por un monto total de €9.130.535,00 (nueve millones ciento treinta mil quinientos treinta y cinco colones exactos)

Para los siguientes trabajos:

SUMARIO DE CANTIDADES					
Longitud a intervenir (km)					5,5
Limpieza manual, Limpieza mecanizada y Reconformación de la superficie de ruedo					
El Congo-Santa Marta					
Camino					
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (€)	Precio Total (€)
CR 201.01	<i>Limpieza y desmonte</i>	ha	2,75	€325 000,00	€893 750,00
CR 303.01	<i>Reacondicionamiento de subrasante y espaldones</i>	km	5,2	€753,00	€3 915 600,00
CR 311.03	<i>Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2"</i>	m3	300	€13 750,00	€4 125 000,00
Monto total (€)					€8 934 350,00
PÓLIZA					196 185,00
					€9 130 535,00

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios

1 **5.03.02.796.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación ¢10.000.000

2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **20. Documento enviado con fecha del 20-06-2024 emitido por el Pbro. Víctor**
5 **Julio Vargas Otárola, Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora Del**
6 **Carmen, Juan Viñas, quien manifiesta lo siguiente:** “... Honorable
7 Concejo Municipal, reciban un cordial saludo. Sirva la presente para
8 comunicarles lo siguiente en atención a su oficio N° SC-2348-2024 de la
9 sesión ordinaria N° 07 2024 del 17 de junio del año en curso.

10 En dicho oficio se cita lo siguiente:

11 “[...]quedará sujeta a la presentación de los puntos completos indicados en
12 el Reglamento para la Autorización de Ferias, Miniferias, Corridas de Toros,
13 Carreras de Cintas, Topes, Motocross y Actividades Bailables en el Cantón
14 Jiménez, se solicita amablemente presentarlos **antes del viernes 21 de**
15 **Junio del 2024** para que sean tomados en cuenta en la correspondencia del
16 lunes 24 de junio de este Honorable Concejo Municipal.” (Lo destacado no
17 es del original)

18 Por lo anterior, y en vista de que el equipo organizador aún espera
19 documentación que ya ha sido tramitada ante las instituciones competentes,
20 solicito respetuosamente que el Honorable Concejo Municipal de la
21 Municipalidad de Jiménez y la Administración Municipal se apeguen a lo
22 dispuesto en el reglamento señalado ut supra, el cual reza en su **Artículo 1,**
23 inciso **L,** así: “Toda esta documentación deberá ser entregada en la
24 Secretaría del Concejo a más tardar 15 días naturales antes del inicio de las
25 actividades.”

26 De acuerdo con el texto reglamentario, este servidor está en derecho de
27 presentar la totalidad de la información requerida el día **25 de junio del 2024.**
28 Es comprensible que el cuerpo colegiado requiera la información con
29 anterioridad para ser estudiada por sus integrantes, no obstante, el acuerdo
30 comunicado mediante oficio N° SC-2348-2024 no contempla los plazos
31 previstos en el reglamento.

32 A criterio de quien suscribe, el Honorable Concejo Municipal podría realizar
33 una sesión extraordinaria, como lo faculta la Ley N° 7794, Código Municipal
34 del 30 de abril de 1998, para conocer el asunto relacionado con los permisos
35 para la realización de los “Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora la
36 Virgen del Carmen”.

1 Debo agregar, que el día 19 de junio, a las 14:27 minutos de la tarde,
2 solicitamos mediante correo electrónico una audiencia ante sus
3 representados para detallar la información específica de la documentación ya
4 remitida a la Secretaría del Concejo y la que está en proceso de tramitación,
5 no obstante, se nos indicó por parte de la funcionaria Soledad Rojas
6 Calderón, Secretaria del Concejo, que “las audiencias se programan con
7 anterioridad y solamente se aprueban para los segundos y cuatros lunes del
8 mes”.

9 Por lo tanto, surge la necesidad de hacer la aclaración y petitoria mediante
10 esta misiva, para que los honorables representantes del cantón de Jiménez
11 valoren si es procedente o no la realización de los Festejos Patronales.

12 Cierro reiterando la importancia de conservar nuestras tradiciones y
13 costumbres, símbolos de la actividad popular que nos distinguen de otras
14 comunidades e incluso de otros cantones. La oportunidad de celebrar
15 nuestras actividades religiosas y sociales aporta sin duda a la realidad
16 nacional, a la sana convivencia y al fomento de valores intrínsecos en la
17 idiosincracia juanviñense.

18 **ACUERDO 20°**

19
20
21 El Concejo Municipal de Jiménez, acuerda por unanimidad de los presentes, indicar
22 al Pbro. Víctor Julio Vargas Otárola, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora
23 del Carmen, que la autorización para la realización de los Festejos Patronales en
24 honor a Nuestra Señora la Virgen del Carmen, quedará sujeta a la presentación de
25 los puntos, completos indicados en el Reglamento para la Autorización de Ferias,
26 Miniferias, Corridas de Toros, Carreras de Cintas, Topes, Motocross y Actividades
27 Bailables en el Cantón Jiménez, específicamente:

- 28 ➤ Alcance de la Póliza de Responsabilidad Civil que se tomó para el campo
29 ferial.
- 30 ➤ Recibido conforme del Ministerio de Salud

31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **21.Oficio AI-40-2024, enviado el 21 de junio, por la Licda. Sandra Mora**
34 **Muñoz, quien manifiesta lo siguiente:** “...De acuerdo a solicitud del
35 Concejo Municipal de la Sesión N°07, celebrada el lunes 17 de junio. Paso
36 hacerle una reconstrucción de los hechos sobre el expediente CGR-PA-
37 2022007084.

1 En el oficio N°15249, del 26 de octubre 2023, la CGR comunica a la Auditoria
2 sobre el procedimiento administrativo contra Paula Mariela Fernández Fallas.

3 En oficio N°15240, del 26 de octubre 2023, la CGR comunica a la alcaldesa
4 Lissette Fernández Quirós sobre el procedimiento administrativo contra
5 Paula Fernández Fallas y la suma que tiene que cancelar la señora Paula
6 Fernández más intereses.

7 En oficio N°640-ALJI-2023, con fecha 30 de octubre 2023, comunica las
8 razones por que motivo no puede hacer el proceso a la sobrina Paula
9 Fernández Fallas.

10 En oficio N°15426, del 31 de octubre 2023, se le indica al Concejo Municipal
11 que debe de tomar las acciones que correspondan para el debido
12 cumplimiento.

13 En oficio N°17325, del 5 de diciembre 2023, el CGR le informa que están a
14 la espera sobre el proceso de cobro y que se comunique lo antes posible.

15 Oficio de la auditoria AI-113-2023 del 8 de diciembre 2023, se indica que no
16 se ha recibido información de las acciones tomadas por el Concejo Municipal.

17 Oficio de la auditoria AI-03-2024 del 23 de enero 2024, se indica a la CGR,
18 está auditoria no encontró evidencia de las acciones tomadas por el Concejo
19 Municipal.

20 Oficio de la auditoria AI-26-2024 del 24 de abril 2024, la auditoria da
21 seguimiento a las acciones de recuperación de lo adeudado por Paula
22 Fernández Fallas.

23 Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°01-2023, se traspasó el caso
24 al señor Trentino Mazza, proceso que no procedía porque los únicos
25 responsables de esto es el señor Marco Aurelio Sandoval Sánchez como
26 presidente del Concejo. El señor Sandoval Sánchez nunca pregunto como
27 se encuentra el caso.

28 Cabe indicar que el proceso de contratación del abogado se encuentra en la
29 plataforma de SICOP.

30 Se hace entrega el expediente, preparado por el Concejo Municipal anterior
31 sobre el caso de la Señora Paula Fernández Fallas.

32 **ACUERDO 21°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a
35 la Administración para que sea utilizado como insumo en la investigación.
36
37

1 **22. Informe final de Gestión Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez,**
2 **enviado por la Licda. Sandra Mora Muñoz, quien manifiesta lo siguiente:**

3 **“... A. PRESENTACIÓN**

4 En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de
5 Control Interno No. 8292, la Directriz R-CO-61 y oficio 08540 de la Contraloría
6 General de la República, me permito presentar el Informe Final de Gestión
7 correspondiente a mi desempeño en el cargo de Auditoría Interna ejercido
8 durante el periodo comprendido entre el 15 d febrero 2005 y el 23 de julio
9 2024. Durante 19 años, 5 meses y 8 días me correspondió, gestionara la
10 Auditoria Interna de esta Municipalidad.

11 Mediante oficio N°0417 del 14 de enero 2005, la Contraloría General de la
12 República, autoriza el nombramiento interino del Auditor Interno en la
13 Municipalidad de Jiménez. Según aprobación del Artículo 1, Capítulo VII,
14 Sesión Ordinaria N°611 celebrada el 7 de diciembre del 2004

15 **RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

16 **I. Presentación.**

17 En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de
18 Control Interno No. 8292, la Directriz R-CO-61 y oficio 08540 de la Contraloría
19 General de la República, me permito presentar el Informe Final de Gestión
20 correspondiente a mi desempeño en el cargo de Auditoría Interna ejercido
21 durante el periodo comprendido entre el 15 d febrero 2005 y el 23 de julio
22 2024. Durante 19 años, 5 meses y 8 días me correspondió, gestionara la
23 Auditoria Interna de esta Municipalidad.

24 **II. Estado de las principales funciones.**

25 Este informe de gestión constituye un recuento de hechos sobre informes,
26 denuncias realizados por la Unidad de Auditoría Interna en la gestión
27 estratégica y operativa de esta dependencia durante los últimos años que
28 desempeñé el cargo de Auditor Interno desde el 15 de febrero 2005, donde
29 el Concejo Municipal de ese momento, me nombró como Fiscalizadora de
30 esta Municipalidad, con el fin de cumplir lo que establece la Ley 8292, Ley
31 General de Control Interno, la cual indica en su artículo 20 Obligación de
32 contar con Auditoría Interna.

33 Asimismo, a pesar de todas las dificultades que enfrenta el puesto de Auditor
34 Interno en una Municipalidad, me voy con la satisfacción del deber cumplido,
35 siempre mantuve los pilares que cimientan este puesto como son la
36 independencia, transparencia, objetividad y el escepticismo profesional.

1 Me voy orgullosa del trabajo realizado durante más de 19 años y consiente
2 de haber cumplido razonablemente la gestión de Auditoría Interna durante
3 los años 2005 al 2024, donde en términos muy generales se realizaron
4 Planes Anuales de la Ejecución del trabajo de la Auditoría Interna, Informes
5 de Estudios Especiales, servicios de auditoría y otros procesos propios de la
6 funciones de auditoría.

7 Es importante mencionar que todos estos informes se remitieron al Concejo
8 Municipal y a la Alcaldía Municipal, donde se le señalaron múltiples
9 recomendaciones, productos de los hallazgos de dichos estudios

10 Referencia sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna.

11 La Auditoría Interna es un órgano de control interno regulado por la Ley 8292,
12 Ley General de Control Interno en cuya organización deben considerarse
13 cuatro elementos esenciales: marco jurídico y técnico, conceptos de
14 administración y controles modernos, personal idóneo (recursos de gestión
15 de apoyo profesionales externos y recursos tecnológicos apropiados). Su
16 labor consiste en asesorar y fiscalizar la gestión de la administración
17 mediante el desarrollo de servicios de auditoría y preventivos, que
18 contribuyan a mejorar los procesos de control interno, gestión del riesgo y
19 dirección, así como al logro de los objetivos propuestos por la Administración.

20 **II. Principales cambios.**

21 Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo
22 los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer
23 de la Auditoría Interna.

24 Durante el período de gestión, la Ley General de Control Interno se mantuvo
25 sin cambios. Únicamente se ajustó lo relacionado con los “Lineamientos
26 generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares” normativa
27 específica para la atención de denuncias que cambió en el 2019 y por lo tanto
28 se realizó el Reglamento de “Atención de Denuncias”.

29 **IV. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.**

30 Las evaluaciones para el aseguramiento de la calidad de la función de la
31 auditoría interna se han venido realizando anualmente desde el año 2011 en
32 que se verificó el cumplimiento de las normas con base en la gestión del año
33 2010. Como referencia se presenta el resultado de la última evaluación
34 aplicada en el 2024 para las actividades comprendidas del año 2023, con un
35 promedio global de 98%, cumplimiento de Normas sobre Atributos un 93%,
36 y cumplimiento de Normas sobre Desempeño un 875%.

1 Las calificaciones obtenidas, ubican a la Auditoría Interna en la categoría de
2 “Generalmente cumple las normas para el ejercicio de la auditoría interna”,
3 que corresponde al mayor nivel de acuerdo a los criterios establecidos por la
4 Contraloría General de la República para la valoración del cumplimiento de
5 las normas, y significa que los procedimientos, estructuras y políticas de la
6 Auditoría Interna cumplen con los requisitos de la norma en todos los
7 aspectos materiales, independientemente que existan oportunidades de
8 mejora.

9 Se realizó evaluación de Control interno se obtuvieron los siguientes
10 resultados.

11 La Municipalidad no cuenta con un Marco Orientador y un efectivo Sistema
12 de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)

13 La Administración no realiza una Evaluación Anual del sistema de control
14 interno institucional y planes para su fortalecimiento.

15 No existe un comité de ética y conducta que actúe como apoyo catalizador,
16 para el fortalecimiento del marco institucional en materia ética.

17 La Municipalidad de Jiménez, no ha establecido los suficientes mecanismos
18 de control para prevenir los riesgos de corrupción, en cuanto a la gestión de
19 estos riesgos y la participación y control ciudadanos.

20 V. Estado de los planes correctivos para cerrar las brechas del Sistema de
21 Control Interno.

22 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la
23 Auditoría Interna, los que dejó pendientes de concluir.

24 Uno de los proyectos que la actual Auditoría Interna, no pudo finalizar, fue
25 que los Jerarcas Institucionales (administraciones anteriores) (Concejo
26 Municipal y Alcalde Municipal), lograran tomar conciencia de que la actividad
27 de Auditoría Interna producto de sus actividades, no se realiza con un solo
28 funcionario, mediante estudio técnico presentado, se le demuestra que al
29 menos con otro funcionario más, el universo auditable el ciclo de fiscalización
30 se reduciría a 12 años, con la capacidad instalada que se cuenta el ciclo se
31 podría cubrir en 24 años.

32 Producto de esto se le señaló en su momento, de que existen plazos de
33 prescripción en materia administrativa regulados en la Ley General de la
34 Administración Pública y el Código Contencioso Administrativo, los cuales
35 son relativamente cortos, así como plazos de prescripción en materia penal,
36 en donde en ambos casos la Municipalidad presenta un riesgo muy alto al no

1 poder ser capaz la Auditoria Interna de fiscalizar situaciones en el tiempo
2 oportuno, debido a que el ciclo de auditoria es de 24 años, en caso de que
3 se continúe con un único colaborador en la unidad.

4 Asimismo, se requiere que los Jerarcas tengan una apertura con el ente
5 fiscalizador, para lograr contar con una Auditoría más moderna, con
6 capacitación constante y lo principal el trabajo a distancia y la supervisión del
7 control interno a través de mecanismos de control digital que faciliten llevar y
8 evaluar los controles que establece la administración con la ayuda de medios
9 tecnológicos.

10 **VI. Estado de los proyectos principales.**

11 Se han tomado los proyectos de los últimos dos años como referencia.

12 **INFORMES DE AUDITORIA 2022**

13 IA-2022-001 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de
14 Recomendaciones Disposiciones de la CGR del año 2021

15 IA-2022-002 Informe de Estudio de Auditoria de Carácter Especial
16 seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e
17 Implementación de Mecanismos para la prevención de la corrupción.

18 IA-2022-003 Informe Sobre La Autoevaluación Anual De Calidad De La
19 Actividad De Auditoría Interna

20 IA-2022-004 Informe de Estudio de Auditoria de Carácter Especial sobre el
21 Análisis de la Ejecución Financiera Correspondiente al Ejercicio Económico
22 2021 (Ley N°9848).

23 IA-2022-005 Informe de Estudio de Auditoria de Carácter Especial sobre el
24 Sistema General de Control Interno de la Municipalidad de Jiménez
25 2023

26 IA-2023-001 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de
27 Recomendaciones Disposiciones de la CGR del año 2022

28 IA-2023-002 Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría
29 Interna de la Municipalidad de Jiménez

30 IA-2023-003 Informe Carácter Especial Sobre La Gestión Por Resultados De
31 La Municipalidad De Jiménez

32 IA-2023-005 Informe de Estudio de Auditoria de Carácter Especial sobre la
33 Gestión de Integridad Pública de la Municipalidad de Jiménez.

34 IA-2023-006 Informe de Estudio de Auditoria de Carácter Especial sobre el
35 Análisis y Evaluación del Proceso de Tesorería de la Municipalidad de
36 Jiménez.

1 IA-2024-001 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de
2 Recomendaciones Disposiciones de la CGR del año 2023

3 IA-2024-002 Informe Sobre la Autoevaluación Anual De Calidad de la
4 Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez

5 **DENUNCIAS**

6 Por número de expediente-

7 20-000137-0359-PE

8 Se presenta una denuncia ante la fiscalía por motivo que el MGP, realizo una
9 donación por un monto de 10 millones para compra de materiales para obras
10 comunales en Juan Viñas. Se indago con el señor Jorge Solano, que era el
11 alcalde en aquel tiempo como con los señores regidores, pero ninguno dio
12 respuesta a las obras realizadas, indicando que desconocían lo que se había
13 realizado.

14 Las siguientes denuncias todas fueron agrupadas en un solo expediente:

15 20-000004-0359-PE

16 Presuntos hechos irregulares, donde se utilizó material donado para caminos
17 vecinales y fue entregado a empresa privada. Se utilizó maquinaria Municipal
18 para cargar las vagonetas privadas.

19 20-000004-0359-PE

20 Instrumentos Musicales, el MGP dono, para la compra de Instrumentos
21 Musicales, los instrumentos fueron entregados a la entonces regidora
22 Gemma Bolaños y en el 2019, la señora regidora Gemma Bolaños solicito
23 que se le quitaran las placas y aparentemente la señora Bolaños se apropió
24 de las instrumentos musicales.

25 20-000004-0359-PE

26 22-000063-0359-PE Este expediente se encontraba en la fiscalía de
27 probidad en Cartago, pero fue devuelto a la fiscalía de Turrialba y acumulado
28 en el expediente 20-000004-039-PE.

29 Por presuntos hechos irregulares donde se realizó un camino por parte de la
30 Municipalidad en propiedad privada, camino Palo Negro.

31 24-00018-359-PE

32 Presuntos Hechos Irregulares en el camino La 20, donde se intervino camino
33 en propiedad privada. (se le comunico al Licdo. De la fiscalía de probidad en
34 Cartago)

1 Se presentaron otras denuncias en el 2024, fueron presentadas el 20 de junio
2 2024, al día de hoy 21 de junio 2024, la fiscalía no le ha dado número de
3 expediente. En cuanto se le asigne el número se los comunico.

- 4 ➤ Presuntos hechos irregulares sobre préstamos. Pago de comisiones
5 hechos aparentemente en forma irregular.
- 6 ➤ Pagos irregulares de jornales. Presuntamente se pagaron jornales a
7 personas que no laboraron.
- 8 ➤ Presunta falsificación de documentos.

9 **DENUNCIAS TRASLADADAS DE LA CGR A LA AUDITORIA**

10 Salario de la alcaldía, la CGR traslado a esta auditoria una denuncia
11 ciudadana para determinar si cumplía con los requisitos legales para el pago
12 de la prohibición.

13 Incumplimiento de horario de la Señora Nuria Estela Fallas Mejía, secretaria
14 del Concejo Municipal que durante aproximadamente 10 años llevo a laborar
15 después de las 11 a 12 de la mañana. Asunto trasladada al Concejo
16 Municipal de la administración anterior, el cual nunca realizo ninguna gestión
17 para verificar los hechos. Todo lo contrario dio largas al asunto para no
18 cumplir con sus obligaciones.

19 La CGR traslado el cobro por aproximadamente diez millones de colones, a
20 la señora Paula Mariela Fernández Fallas al Concejo Municipal de Jiménez
21 de la administración anterior. Por determinar responsabilidad civil en la
22 falsificación de título.

23 VII. Administración de los recursos financieros:

24 Los recursos financieros para la unidad de la Auditoria Interna, siempre
25 fueron limitados, solo se le asigno lo relacionado a salario, papelería, viáticos.
26 Aunque se solicitó recursos para capacitación en temas especializados,
27 recursos para contratar un abogado para la revisión de denuncias, contratar
28 un ingeniero civil para la inspección de caminos. Es de aclarar que la solicitud
29 de recursos para estos profesionales no era por un tiempo ilimitado sino para
30 una actividad específica. La revisión de unas denuncias o inspeccionar unos
31 caminos, para obtener un criterio independiente.

32 VIII. Detalle de los activos bajo su custodia. (Entrega y recepción de los
33 bienes institucionales asignados a los jefes o titulares según
34 corresponda).

35 Los activos que posee la auditoria son mínimos:

36 1 computadora de escritorio

- 1 1 computadora portátil.
- 2 2 sillas de visita
- 3 1 silla de giratoria
- 4 1 escritorio
- 5 2 archivos uno metálico y otro de madera
- 6 2 estantes de madera.
- 7 1 aire acondicionado

8 Todo se estará entregando a la administración con su correspondiente lista
9 y número de activo.

10 **IX. Retos pendientes de atender.**

11 Buenas Prácticas que se deben implantar para la buena marcha de la
12 Municipalidad y de la Auditoría Interna.

13 Es importante mencionar dos aspectos claves en la relación Administración
14 y Auditoría Interna, en estos por más de diecinueve años de labor, donde se
15 determina lo siguiente:

16 1) El sistema de control interno está conformado por dos componentes
17 orgánicos, la administración activa y la auditoría interna.

18 Corresponde a la administración la función decisoria, ejecutiva, resolutive,
19 directiva y operativa de la institución y tiene la responsabilidad de establecer,
20 mantener, perfeccionar, evaluar y garantizar el efectivo cumplimiento del
21 sistema de control interno.

22 Por su parte, la auditoría interna es una actividad independiente objetiva,
23 asesora que proporciona seguridad a la institución puesto que se crea para
24 validar y mejorar sus operaciones. Contribuye que se alcancen los objetivos
25 institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional
26 para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del
27 control y de los procesos de dirección. Dentro de una organización, la
28 auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que
29 la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración se ejecuten
30 conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

31 Si bien es cierto que ambos componentes orgánicos del sistema de control
32 interno tienen funciones y responsabilidades distintas, siempre la Auditoría
33 Interna ha tenido claro que esta actividad tiene un mismo fin “el cumplimiento
34 de los objetivos institucionales”.

35 Cabe mencionar que la Auditoría Interna, ha tenido presente este objetivo
36 común, manteniendo la independencia funcional y de criterio como principio

1 fundamental en la función asesora que ha determinado una buena gestión
2 hasta la fecha.

3 2) Con relación a la atención de recomendaciones giradas por la Auditoría
4 Interna.

5 Ley General de Control Interno en sus artículos 36, 37 y 38 hacen de
6 conocimiento como se debe de actuar para estos casos, si bien la
7 Administración ha sido lenta en la implantación de las recomendaciones
8 emitidas, nunca se ha elevado en conflicto a la Contraloría General de la
9 República por motivos de inconformidad del Jerarca para la implantación de
10 las mismas.

11 X. Cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la
12 República.

13 Se encuentra pendiente el caso de la Señora Paula Fernández Fallas, por
14 falsificación de título, el cual fue asignado por la Contraloría General de la
15 República a los señores del Concejo Municipal de la administración anterior,
16 los señores del Concejo Anterior le trasladaron el caso al encargado de
17 Hacienda Municipal, se les hizo ver a los señores del Concejo Municipal
18 anterior que se pueden asignar funciones pero la responsabilidad sigue
19 siendo de ellos. Ahora el presente Concejo Municipal 2024-2028, deben de
20 retomar el tema y hacer frente a las disposiciones de la CGR, recuperando
21 fondos que pertenecen a la Municipalidad de Jiménez y por ende a los
22 ciudadanos.

23 El Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría
24 General de la República. Recibió una denuncia de un ciudadano sobre el
25 incumplimiento del horario laboral de la secretaria del Concejo Municipal, la
26 señora Nuria Estela Fallas Mejia. La CGR solicito información al Presidente
27 Interino del Concejo Municipal señor Mario Rivera Jiménez, (véase Acta
28 Sesión Ordinaria 159 del 15 de mayo 2023). El Concejo Municipal de la
29 administración anterior no realizó ninguna gestión, para verificar el
30 cumplimiento de horario de la señora Fallas que por aproximadamente por
31 10 años estuvo llegando a las oficinas municipales a eso de las 10am a 12
32 am, cuando su horario de entrada es a la 7am. Todo lo contrario el Concejo
33 Municipal anterior se enfocó en dar persecución al señor al presidente
34 interino Mario Rivera Jiménez, por haber contestado la información solicitada
35 por la CGR, sobre la situación de la señora Fallas Mejia. (Véase Acta Sesión
36 Ordinaria N°169 del 25 de julio 2023)

1 Se encuentra pendiente la elaboración del plan estratégico de la auditoria
2 interna, en periodos anteriores se solicitó recursos a la administración para
3 su elaboración, nunca se asignó presupuesto a la auditoria para este fin.

4 XI. Cumplimiento de las disposiciones otros órganos de control externo.

5 Se encuentra pendiente lo solicitado por el Ministerio de Seguridad Público,
6 con fondos donados por esta institución, a saber:

7 ➤ Instrumentos Musicales, se entra con una denuncia ante el ministerio
8 público.

9 ➤ Plaza de Juray se encuentra pendiente para cambiar el destino de los
10 recursos, por motivo que las tierras son del INDER y las tiene
11 alquiladas a Coopecañita R.L.

12 ➤ Infraestructura comunal Juan Viñas, se encuentra con denuncia ante
13 el Ministerio Público, por motivo que se utilizaron los 10 millones
14 asignados, no se sabe en que fueron utilizados.

15 **XII. Cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.**

16 Se presenta un informe detallando a la Alcaldía al respecto, entre ellas se
17 encuentran:

18 Informe de Gestión Por Resultados:

19 Elaborar, aprobar, divulgar e implementar una guía para la elaboración del
20 plan estratégico institucional, que le permitan a esa Administración el
21 cumplimiento de sus funciones, objetivos y resultados, que al menos
22 contenga, lo siguiente:

23 a. Indicadores claros y medibles.

24 b. Identificación de las características y las necesidades de la población
25 objetivo.

26 c. Análisis de la capacidad institucional para la atención de las necesidades.

27 d. Identificación de acciones de comunicación hacia públicos de interés

28 e. Mecanismos de mejoramiento continuo.

29 Esta y otras recomendaciones que lleva este informe, son a largo plazo.

30 Informe de Integridad:

31 Conformar una comisión de ética.

32 Formular una Visión y Misión acorde con la integridad pública.

33 Dar capacitación al personal sobre lo que es integridad pública.

34 Actualizar SERVI.

35 Las recomendaciones de integridad son importantes y se encuentran ligadas
36 al sistema de control de la institución.

1 Informe de tesorería:
2 Establecer un sistema para la contratación de los jornales, con contrato y
3 datos personales
4 Llevar expediente de cada funcionario, con su respectivo contrato y acción
5 de personal. Se debe de realizar una acción de personal cuando a un
6 funcionario es cambiado de puesto o modificado su contrato de trabajo, hay
7 que recordar que los contratos verbales son válidos aunque por sé una
8 entidad pública lo aconsejable es que sean por escrito.
9 Registrar a todos los trabajadores municipales incluidos los contratados por
10 jornales en la CCSS y el INS
11 Cuando se revisó los pagos que realiza la tesorería, se pudo determinar que
12 hay controles que establecer y resaltaron los controles de pago a los
13 colaboradores contratados por “jornales”, se profundizando un poco más y
14 se determinó que era necesario profundizar en lo relacionado a los contratos
15 de personal.
16 Asesoría AI-02-2023
17 Se recomienda que la Municipalidad de Jiménez, elabore un reglamento para
18 que los funcionarios realicen teletrabajo
19 XIII. Otros puntos de interés.
20 REGLAMENTOS:
21 ➤ Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas a la Auditoría
22 Interna de la Municipalidad de Jiménez. Publicado en la Gaceta N°30
23 del viernes 17 de febrero 2023.
24 ➤ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna
25 de la Municipalidad de Jiménez. Publicado en la Gaceta N°123 del 25
26 de febrero 2010.
27 ➤ Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de
28 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez. Publicado en la
29 Gaceta N°213 del jueves 16 de noviembre 2023.
30 MARPAI es un programa proporcionado por la Contraloría General de la
31 República, para la elaboración de los informes de carácter especial que
32 realice las auditorías. La auditoría interna ajusto este programa a la unidad
33 de auditoría.
34 Recomendación Es recomendación de está auditoría que cuando se
35 intervengan las calles, se realice una inspección previa al lugar para
36 determinar las necesidades reales, contar con las inspecciones, recordemos

1 que el director de Gestión Vial o de cualquier departamento puede delegar
2 funciones pero no responsabilidades, por lo que si el trabajo se realiza mal,
3 es el Director de Gestión Vial o el departamento que se encuentre a cargo el
4 único responsable y que se cuente con el visto bueno de catastro, debido a
5 que este departamento puede dar su criterio sobre las calles que realmente
6 son públicas.

7 Queda Pendiente: Dar respuesta al Ministerio de Gobernación y Policía,
8 sobre lo siguiente:

9 Plaza de futbol de Juray: Por un monto de 6,000,000.00 se debe de modificar
10 el destino de esta monto.

11 Compra de materiales para obras comunales de Juan Viñas: se encuentra en
12 denuncia, por motivo que nunca se identificó en que se utilizaron.

13 Compra de instrumentos musicales banda Juventud 2000: se encuentra en
14 denuncia por aparente apropiación de los mismos en forma ilícita. **Se toma**
15 **nota**

16
17 **23.Oficio HMJ-049-2024, enviado el 21 de junio del 2024 por el señor**
18 **Trentino Mazza Corrales, quien manifiesta lo siguiente:** "... En relación a
19 lo solicitado en el oficio N° SC-2236-2024 respecto al estado actual del
20 proceso de responsabilidad civil declarada por la Contraloría General en el
21 procedimiento administrativo n° CGR-PA-CGR-PA-2022007084, les
22 comunico:

23 A la señora Fernández Fallas, deudora de la Municipalidad de Jiménez en
24 este expediente, se le realizó una notificación de cobro por parte de la
25 Municipalidad, al no responder a dicha notificación se procede a revisar el
26 presupuesto municipal en servicios jurídicos y lo se dispone a realizar los
27 términos de referencia para contratar los servicios profesionales en derecho
28 para que realice las gestiones correspondientes al caso.

29 Respecto a esta contratación ya se encuentra en la plataforma SICOP a la
30 espera de las ofertas para escoger al proveedor más idóneo según los
31 términos de referencia. **Se toma nota.**

32
33 **24.Oficio: HMJ-048-2024 enviado con fecha 21 de junio del 2024 emitido**
34 **por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda,**
35 **Municipalidad de Jiménez, quien manifiesta lo siguiente:** "... En relación
36 al oficio HMJ-046-2024 sobre la solicitud de licencia de licores en el Mini

1 Super El Punto en el Centro de Juan Viñas, léase correctamente en el párrafo
2 tercero lo siguiente: “Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y
3 las distancias indicadas en la Ley 9047. Además, se indica que cumple con
4 todos los requisitos para la actividad de mini-súper”. **Y no la actividad de
5 restaurante como había quedado escrito.**

6
7 **ACUERDO 24°Inciso A**

8
9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar el oficio HMJ-046-2024 sobre la
10 solicitud de licencia de licores en el Mini Super El Punto en el Centro de Juan Viñas,
11 léase correctamente en el párrafo tercero lo siguiente: “Señalo que presenta todos
12 los requisitos solicitados y las distancias indicadas en la Ley 9047. Además, se
13 indica que cumple con todos los requisitos para la actividad de mini-súper”. **Y no la
14 actividad de restaurante como había quedado escrito. DEFINITIVAMENTE
15 APROBADO**

16
17 **ACUERDO 24°Inciso B**

18
19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; y que se dispense de trámite aprobar el
20 oficio HMJ-046-2024 sobre la solicitud de licencia de licores en el Mini Super El
21 Punto en el Centro de Juan Viñas, léase correctamente en el párrafo tercero lo
22 siguiente: “Señalo que presenta todos los requisitos solicitados y las distancias
23 indicadas en la Ley 9047. Además, se indica que cumple con todos los requisitos
24 para la actividad de mini-súper”. **Y no la actividad de restaurante como había
25 quedado escrito.** Que se comuniqué este acuerdo al señor Matamoros Guzmán al
26 correo electrónico luisjosematamoros@outlook.com con copia a la Hacienda
27 Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 **25.Documento enviado por vecinos Santa Elena Solicitud para resolver**
30 **problemática del Salón Comunal Santa Elena quien manifiesta lo**
31 **siguiente:** “... Señores miembros del Consejo Municipal de Jiménez de
32 parte del Distrito de La Victoria, específicamente de la Comunidad Santa
33 Elena, nos dirigimos a ustedes con la petición que nos apoyen y asesoren
34 con el proyecto de recuperación del Salón Comunal. Esto debido a que desde
35 años anteriores la administración del mismo es la Asociación de Desarrollo
36 de Juan Viñas y actualmente dicha Asociación pretende negarle a la

1 comunidad el uso del mismo con el argumento “la comunidad no lo utiliza” y
2 de esta forma aceptar un contrato de 4 años de alquiler en los cuales no se
3 puede utilizar para bingos, fiestas, actividades recreativas o algún tipo o
4 algún inesperado desastre natural.

5 Por tal motivo nos ponemos a disposición de ustedes para lograr revocar esta
6 decisión de la Asociación y recuperar la administración del Salón Comunal
7 como comunidad contamos con la documentación y testigos que
8 comprueban el proceso desde el inicio hasta el momento que llegó a manos
9 de la Asociación de Desarrollo de Juan Viñas, ya que fue la comunidad la
10 que gestionó el proceso de construcción.

11 Nos gustaría solicitar copia del acta de la Asamblea General donde por
12 votación aceptaron adquirir este contrato de alquiler.

13 **ACUERDO 27°**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a
15 la Administración con copia a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.
16

17
18
19
20 **26. Oficio MGP-DAJG 449-2024 con fecha del 21 de junio del 2024 enviado**
21 **por el señor Allan Rodríguez Vargas, Director de Asesoría Jurídica,**
22 **Ministerio de Gobernación y Policía quien manifiesta lo siguiente: “...**
23 Reciban un cordial saludo y en atención a su oficio número SC-2303-2024
24 del 27 de mayo del 2024, mediante el cual el Concejo Municipal de la
25 Municipalidad del Cantón de Jiménez, en la sesión ordinaria número 03-
26 2024, Acuerdo N°06, celebrada el 20 de mayo del 2024, acordó solicitar
27 asueto a los empleados públicos del Cantón.

28 Para efectos que nos aclaren, si el acuerdo municipal se presentó solicitud
29 de asueto por parte de la Comisión de Festejos Populares, conforme a la Ley
30 N° 4286 o hubo dispensa de trámite. Y si la solicitud de asueto la hizo la
31 Iglesia Católica del Cantó. Es importante recordarles en relación con las
32 Comisiones de Festejos Populares de conformidad de la Ley N° 4286 son de
33 entera responsabilidad de los Municipios.

34 Para futuras notificaciones y comunicaciones para trámites de asuetos por
35 favor hacerlo a los siguientes correos electrónicos de la dirección de asesoría
36 jurídica al ministerio de gobernación y policía
37

1
2 **ACUERDO 26°**
3

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo,
5 notificar al señor Allan Rodríguez Vargas, Director de Asesoría Jurídica, Ministerio
6 de Gobernación y Policía que, el acuerdo sobre el asueto del día 19 de agosto del
7 2024 por motivo de Cantonato, fue tomado y dispensado de trámite desde el
8 Honorable Concejo de la Municipalidad de Jimenez. **DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO**
10

11 **27. Oficio AL-CPAAGROP0158-2024 enviado con fecha 24 de junio del 2024**
12 **emitido señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones**
13 **Legislativas, quien manifiesta lo siguiente:** "...La Comisión Permanente
14 Ordinaria de Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del
15 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
16 sobre el proyecto de **LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO**
17 **AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,**
18 **PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y**
19 **FORESTALES**, Expediente N.º 24.348, el cual se adjunta.

20 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
21 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
22 días hábiles que vence el 04 de julio y, de ser posible, enviar el criterio de
23 forma digital.

24 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
25 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles
26 más, que vencerán el día 16 de julio. Esta será la única prórroga que esta
27 comisión autorizará

28 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
29 teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-
30 2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico
31 paola.munoz@asamblea.go.cr

32 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
33 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,
34 para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas
35 destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.
36

1 **ACUERDO 27°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
4 Comisión de Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y posterior
5 dictamen, dar respuesta el 04 de julio del 2024 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

8
9
10 **1. DICTAMEN DE ASUNTO JURIDICOS 005-2024-DCAJ**

11
12
13 En cuarta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan
14 Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 21 de junio
15 de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández,
16 cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, el
17 señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno mil cero
18 doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de
19 identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y
20 tres.

21
22 **Artículo I. Análisis de Moción:**

23 En atención del oficio SC-2233-2024 remitido a esta comisión según Acuerdo
24 7° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 02 2024 del 13 de mayo del año
25 en curso. Tras el análisis durante las cuatro sesiones de comisión del
26 documento remitido y en cuestión, siendo este un tema complejo y de alto
27 impacto en la institución, debemos aclarar que se ha analizado con extrema
28 cautela los alcances que tendrá, de ser acogida, nuestra recomendación.

29
30 Según Recurso de Revisión en contra de los acuerdos del Concejo Municipal
31 número 2, de las 16:30 horas del 06 de julio de 2023 y por conexidad el
32 número 11, de las 18:30 horas del 18 de diciembre de 2023, número 3, de
33 las 18:30 horas del 29 de enero de 2024 y número 12, de las 18:30 horas del
34 19 de febrero de 2024, firmado por la Seccional de ANEP en la Municipalidad
35 de Jiménez y remitido por el Secretario General de ANEP, Albino Vargas
36 Barrantes, los cuales detallamos:

37 **Acuerdo número 2, de las 16:30 horas del 6 de julio de 2023:**

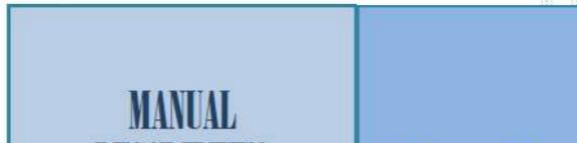
1 **ACUERDO 2º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación en todos los extremos,
3 a los siguientes productos elaborados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
4 Departamento de Carrera Administrativa Municipal, para la Municipalidad de
5 Jiménez:

6 **1- MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE PUESTOS MUNICIPALIDAD DE**
7 **JIMÉNEZ.**

8 **2- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MUNICIPALIDAD DE**
9 **JIMÉNEZ.**

10 Ambos manuales son aprobados de forma unánime tal y como se consignan:



1
2
3

Acuerdo número 11 de las 18:30 horas del 18 de diciembre de 2023:

4

5 **ACUERDO 11º**

6 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad:

7 1. Aceptar el documento enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, en el
8 cual indica su intención de acogerse a su derecho de jubilación del Régimen IVM a
9 partir del 09 de enero de 2024, pero continuar desempeñándose como alcaldesa
10 hasta que concluya su periodo activo, conforme a lo establecido por el artículo 20
11 del Código Municipal.

12 2. Se acuerda comunicar a la contabilidad municipal para que a partir del 09 de
13 enero de 2024, se proceda a realizar los ajustes correspondientes y excluir a la
14 señorita Lissette Fernández Quirós de la planilla, e iniciar con el pago por concepto
15 de gastos de representación, de acuerdo con lo solicitado.

16 3. Se procederá a archivar el documento enviado por la señorita Lissette Fernández
17 Quirós en su expediente personal, como registro oficial de su solicitud y acuerdo
18 adoptado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con copia a Contabilidad
19 y al expediente personal de Lissette Fernández Quirós.

20

21 **12. Oficio N°729-ALJI-2023 con fecha 18 de diciembre, emitido por la**
22 **señorita alcaldesa Lissette Fernández Quirós.** Les manifiesta lo siguiente:

23 Con la puesta en marcha del proceso de reestructuración funcional de la
24 Municipalidad de Jiménez, aunado con la implementación de la normativa
25 correspondiente a la aplicación de los Salarios Globales, se le solicitó a la
26 Unión Nacional de Gobiernos Locales realizar una revisión del Manual
27 Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez, el cual fue
28 aprobado por este órgano colegiado en el mes de julio del año en curso. En
29 este proceso de revisión, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
30 Locales al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de nuestra institución,
31 se observó la necesidad de modificar el perfil profesional PM2 Ingeniero (a)
32 de Construcciones, para que también atienda lo correspondiente a los
33 procesos de declaraciones masivas de bienes inmuebles, así como a las
34 valoraciones de terrenos, por medio de la fusión con el perfil PM1 Perito
35 Valuador e incluirlo dentro del organigrama como una dependencia del

Acta Sesión Ordinaria 190 del 18-12-2023

4

1 proceso de Desarrollo Territorial. Por tal motivo, se presenta la
2 documentación formal correspondiente para que el Concejo Municipal
3 analice los cambios solicitados. 1. Oficio 413-DTTIMC-WG-2023 2.
4 Organigrama Propuesto- Municipalidad De Jiménez-

5

6 **ACUERDO 12º**

1
2
3

Acuerdo número 3, de las 18:30 horas del 29 de enero de 2024:

10

11 3. Oficio N°024-ALJI-2024, con fecha 26 de enero, emitido por la señorita
12 alcaldesa, Lissette Fernández Quirós. Les manifiesta lo siguiente: "... Por
13 medio de la presente adjunto la revisión del Manual Descriptivo de Puestos de
14 nuestra institución, referido a los siguientes perfiles profesionales: a. *Revisión*
15 *del perfil de Administrador del Acueducto Municipal PM1 y eliminación del puesto*
16 *de Ingeniero de Acueducto Municipal PM2. b. Revisión de las funciones del perfil*
17 *PM3 Coordinador del Proceso de Servicios adecuándolo a la realidad de la*
18 *Municipalidad. c. Revisión de las funciones del PM2 Ingeniero de*
19 *Construcciones e incluir las labores de revisión y aprobación de visados*
20 *municipales. Lo anterior surge, debido a que en la puesta en marcha de la*
21 *reestructuración funcional de nuestra institución se detectaron que se requerían*
22 *realizar ajustes en las funciones de estos perfiles profesionales..."*

23

24

ACUERDO 3º

25 El Concejo Municipal de Jiménez, por unanimidad, aprueba los ajustes realizados
26 al Manual Descriptivo de Puestos de la siguiente manera:

27 a. Revisión del perfil de Administrador del Acueducto Municipal PM1 y eliminación
28 del puesto de Ingeniero de Acueducto Municipal PM2.

29 b. Revisión de las funciones del perfil PM3 Coordinador del Proceso de Servicios,
30 adecuándolo a la realidad de la Municipalidad.

31 c. Revisión de las funciones del PM2 Ingeniero de Construcciones e incluir las
32 labores de revisión y aprobación de visados municipales.

33 Por tanto, el Manual Descriptivo de Puestos y el Manual de Organización y
34 Funciones (MOF) se encuentran en el proceso para incluir estas correcciones.

4
5
6
7

35

**Acuerdo número 12, del 19 de febrero del 2024 (según nota
aclaratoria adjunta):**

1 **12. Oficio N°54-ALJI-2024, con fecha 19 de febrero, emitido por la señorita alcaldesa,**
2 **Lissette Fernández Quirós.** Les manifiesta lo siguiente: "... Por medio de la presente,
3 y en conjunto con el Departamento de Carrera Administrativa Municipal de la Unión
4 Nacional de Gobiernos Locales, adjunto la versión más actualizada de los siguientes
5 documentos: Organigrama Municipal, Manual Descriptivo de Clases de la Municipalidad
6 de Jiménez, Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez. En
7 esta última versión, se contemplan cambios en el perfil profesional del Contador
8 Municipal, revalorando su categoría de PM1 a PM2.
9

10 **ACUERDO 12°**

11 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad y en firme, aprobar la modificación
12 propuesta en el Manual Descriptivo de Puestos, específicamente en lo concerniente al perfil
13 profesional del Contador Municipal, con el fin de elevar su categoría de PM1 a PM2.

14 Esta decisión implica la actualización de los siguientes documentos institucionales: el
15 Organigrama Municipal, el Manual Descriptivo de Clases de la Municipalidad de Jiménez y
16 el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez. Según lo
17 presentado por la alcaldía municipal, quedando de la siguiente manera

18

19 **ORGANIGRAMA PROPUESTO**



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

En el Recurso de Revisión, se declara el motivo formal y los motivos sustantivos que dan fundamento al mismo, los cuales nos permitimos citar de manera abreviada:

- **PRIMER AGRAVIO:** Falta de fundamentación o ausencia de la motivación necesaria que requieren todos los actos administrativos. (Motivo formal).

Motivos sustantivos:

- **PRIMER MOTIVO:** Falta de criterios técnicos, violación de los artículos 11 y 16 de la Ley de la Administración Pública; 11 de la Constitución Política.
- **SEGUNDO MOTIVO:** Falta de estudio de viabilidad financiera, potencial aumento del costo de servicio, afectación a la comunidad.
- **TERCER MOTIVO:** Variaciones abusivas a los contratos de trabajo que aumenten los riesgos de litigio en contra de la Municipalidad y en contrario de los fondos que administra.
- **QUINTO:** Apoyo de los acuerdos impugnados en estudio de cargas imparcial y desactualizado. (Léase correctamente cuarto, según nota aclaratoria de la Seccional donde se alude error de redacción en la numeración).

- 1 • SEXTO: El proceso de implementación del Manual de Puesto no pasó por
2 ninguna comisión municipal, es decir, no recibió el visto bueno, ni el análisis
3 correspondiente, conforme lo ha indicado la Procuraduría General de la
4 República. (Léase correctamente quinto, según nota aclaratoria de la
5 Seccional donde se alude error de redacción en la numeración).

6 La Seccional de ANEP, en su petitoria detalla literalmente:

- 7 a) Por los motivos expuestos, solicitamos que este recurso de revisión sea
8 declarado con lugar, declarándose la nulidad de los acuerdos municipales
9 en contra de los acuerdos del Concejo Municipal número 2, de las 16:30
10 horas del 06 de julio de 2023 y por conexidad el número 11, de las 18:30
11 horas del 18 de diciembre de 2023, número 3, de las 18:30 horas del 29
12 de enero de 2024 y número 11, de las 18:30 horas del 19 de febrero de
13 2024.
- 14 b) Se restablezca la situación jurídica de todos los trabajadores a una etapa
15 donde no se ocasione ningún vicio de procedimiento, se soliciten los
16 estudios técnicos que correspondan y se respeten los derechos subjetivos
17 y situaciones jurídicas consolidadas del personal municipal que tiene
18 varios años de laborar para la Municipalidad de Jiménez.
- 19 c) Téngase por agotada la vía administrativa, a efectos de formular el
20 proceso de conocimiento anulatorio en el Tribunal Contencioso
21 Administrativo y Civil de Hacienda, en caso de que esto llegare a ser
22 necesario e inevitable.

23 Además de lo previamente indicado, existe un oficio formal de la Contraloría
24 General de la República, DFOE-LOC-2386, cuyo asunto se detalla como
25 “Solicitud de información relacionada con el Presupuesto inicial 2024 de la
26 Municipalidad de Jiménez”, fechado 08 de diciembre de 2023, el cual solicita
27 remitir el documento que declara la viabilidad financiera de las plazas nuevas
28 por cargos fijos y por servicios especiales, directamente se indica que debe
29 estar firmado y ser de fecha previa a la aprobación del Concejo Municipal de
30 Jiménez y solicita también, evidencia de que esa viabilidad financiera fue de
31 conocimiento del Concejo para que dicho órgano colegiado aprobara la
32 creación de dichas plazas.

33 De igual manera, no queremos omitir indicar que existe una Advertencia
34 Administrativa, AI-03-2023, emitida por la Lic. Sandra Mora Muñoz, donde
35 solicita copia certificada de:

- 1 • El expediente que contenga el estudio legal de las negociaciones llevadas a
2 cabo con el personal.
- 3 • El estudio económico que demuestre la viabilidad financiera y sostenibilidad
4 a largo plazo.
- 5 • El estudio de cargas laborales que demuestre y justifique las modificaciones
6 propuestas.
- 7 • El estudio de clima organizacional que debería demostrar la necesidad de
8 crear nuevos manuales.
- 9 • Las actas de las reuniones realizadas por las comisiones especiales
10 encargadas de evaluar los documentos que mencionan.

11 Si la Contraloría General de la República y la auditoría interna solicitan copias
12 certificadas mediante oficios formales e, inclusive, una advertencia
13 administrativa como herramientas de información sobre los puntos
14 mencionados, es porque no hubo acceso directo a ellos, si existieren.

15 Tras el estudio detallado de la información indicada por los miembros de la
16 Seccional y otros documentos citados, hemos identificado inconsistencias de
17 fondo y forma que desmeritan la entrada en vigor del Manual de Puestos
18 actual, que carece de fundamento financiero, técnico y participación de los
19 funcionarios municipales en su elaboración, por lo que advertimos del hecho
20 administrativo que vicia su aprobación, pues se falló en el procedimiento al
21 no dispensarse del trámite de comisión. Para tal efecto, el Código Municipal
22 es radical e indica en el artículo 44:

23 “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde municipal o
24 los regidores, se tomarán previa moción o proyecto por escrito y firmado por
25 los proponentes.

26 Los acuerdos se tomarán previo dictamen de Comisión y deliberación
27 subsiguiente; sólo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de
28 una votación calificada de los presentes.”

29 Al presente dictamen se anexan el recurso de revisión, la iniciativa del
30 acuerdo de modificación del manual, el acuerdo de aprobación del acta de la
31 Sesión Extraordinaria 20 del 2023 y demás documentos citados, como
32 respaldo para la toma de decisiones del Honorable Concejo.

33 Por tanto, amparados al deber de probidad, resguardando la sanidad
34 financiera del municipio, con el espíritu de apoyar la carrera municipal y ante

1 la improbación de la propia auditoria, recomendamos al presente Concejo
2 tomar los siguientes acuerdos:

- 3 1. Derogar el Acuerdo número 2, de la Sesión Extraordinaria 20, de las 16:30
4 horas del 6 de julio de 2023.
- 5 2. Instruir a la Alcaldía se administre bajo el Manual de Puestos anterior e iniciar
6 un proceso de actualización del manual en conjunto a una Comisión
7 Interdisciplinaria que incluya miembros del Concejo, de la Alcaldía, asesores
8 especializados que den soporte dada la nula existencia de un departamento
9 de Recursos Humanos debidamente conformado, un miembro de la
10 Seccional ANEP y funcionarios municipales, para tal efecto definimos como
11 prudencial un período de tres meses, prorrogables bajo solicitud expresa y
12 justificación técnica de la administración.
- 13 3. Girar instrucciones a la secretaria para que se informe a la Seccional ANEP
14 Municipalidad de Jiménez sobre esta resolución al correo electrónico:
15 munijimenez@anep.or.cr .

16
17 Artículo II. Finaliza la reunión a las 21 horas con 30 minutos del 21 de junio de 2024.

18 **Anexo 1:**

19 **Iniciativa del acuerdo**

2



**MEDOTOLÓGÍA DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
DEL MANUAL DE PUESTOS.**

- 1-Se recibe la solicitud por parte de la Alcaldía a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 2-Se acoge la solicitud y se brinda respuesta.
- 3-Se solicita reunión para la socialización con Sindicatos, jefaturas y Miembros del Concejo Municipal.
- 4-Capacitación con las jefaturas del proceso de actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

3



Acta Sesión Extraordinaria 20 del 06-07-2023

22 **Anexo 2:**

Acta Sesión Ordinaria 08 del 24-06-2024

1 **Aprobación del acta extraordinaria 20 del 06 de Julio de 2023**

10
11 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 166 y de la**
12 **Extraordinaria 20**

13
14 **ACUERDO 1°**

15 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
16 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 166 y la **aprueba y ratifica en**
17 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
18 propietarios Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Douglas
19 Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Marjorie Chacón Mesén.

20
21 **ACUERDO 2°**

22 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
23 somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20 y la **aprueba y ratifica**
24 **en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
25 propietarios Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Douglas
26 Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Marjorie Chacón Mesén.

27
28 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

29
30
31 **ACUERDO 1°**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Alcaldía coordinar y extender
33 la invitación a funcionarios de la Municipalidad, Miembros de la seccional ANEP y
34 demás miembros del Concejo Municipal de Jiménez, que deseen participar en la
35 Comisión interdisciplinaria para debatir el Dictamen de Comisión de Asuntos
36 Jurídicos 005. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 **2. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD INFORME**
39 **NUMERO 4**

40 Reunión 01 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el Sábado
41 22 de JUNIO 2024, a las 17; 00 horas la misma se realizó virtualmente. Con
42 la asistencia de los compañeros y compañeras Gabriela Ramirez Tafalla
43 como Presidente, Alan Quesada Hernández quien fungirá como secretario
44 a.i, Douglas Brenes Cordero como miembro del concejo.

1 **LEY GENERAL DE POLICIA NUMERO 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994**, se
2 dictamino: DAR EL APOYO POSITIVO PARA QUE SE SOMETA A
3 CONSIDERACION DE LOS SEÑORES DIPUTADO Y DIPUTADAS EL PRESENTE
4 PROYECTO DE LEY-

5
6 **3. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y**
7 **ADMINISTRACION INFORME NUMERO 3**

8 Reunión 01 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y
9 Administración, el Sábado 22 de JUNIO 2024, a las 17; 00 horas la misma se
10 realizó virtualmente. Con la asistencia de los compañeros y compañeras
11 Dorlin Hernández Sojo como Presidente, Alan Quesada Hernández quien
12 fungirá como secretario, Deyanira Vega Mora como miembro del concejo.

13
14 **ARTICULO 1 .Análisis de OFICIO CM-001-35-2024**

15 1. En atención a la sesión Ordinaria número 06, celebrada el día lunes 10
16 junio del 2024, según acuerdo 11 artículos V se realiza la reunión de comisión
17 en fecha y hora indicada.

18 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad Gobierno y
19 administración la copia del Oficio CM -2024–SC-001-- fechado 06 JUNIO del
20 2024. Enviado por la señora ANTONIETA NARANJO Alcaldesa Municipal de
21 DESAMPARADOS.

22 Se realiza el análisis en relación AL OFICIO antes mencionado con el
23 proyecto de ley Expediente Número 23414 LEY DE ARMONIZACION DEL
24 SISTEMA ELECTRICO NACIONAL, IMPULSADO POR EL GOBIERNO DEL
25 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RODRIGO CHAVEZ ROBLES.

26 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
27 A-El Instituto Costarricense de Electricidad el pasado 8 de abril cumplió 75
28 años de su fundación institución autónoma a la que mediante la ley 449 se le
29 otorgo la responsabilidad de desarrollar las fuentes productoras de energía
30 que posee nuestro país.

31 B-El modelo actual de electricidad gestionado por el ICE ha sido un pilar
32 fundamental para el desarrollo de Costa Rica, permitiendo electrificación a
33 prácticamente todo el territorio nacional. La electrificación no solo ha
34 mejorado la calidad de vida de los habitantes al proporcionar servicios
35 esenciales como la iluminación, la refrigeración y la comunicación además
36 del desarrollo económico facilitar la operación de negocios locales, impulsar

1 la educación a través del acceso a la tecnología y promover la practica en
2 actividades sociales.

3 Con motivo de los últimos acontecimientos en torno al sistema Eléctrico
4 nacional que han servido de Justicacion para que un pequeño sector impulse
5 el desmantelamiento del actual modelo eléctrico, donde el INSTITUTO
6 NACIONAL DE ELECTRICIDAD ha podido electrificar a prácticamente, el
7 100 por ciento del territorio nacional manteniendo tarifas accesibles para la
8 población.

9 D-En la Asamblea legislativa der discute el proyecto de Ley de
10 AMORNIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL expediente
11 23,414, iniciativa que atenta contra el modelo solidario, visión patria que
12 durante 75 años ha gestionado el instituto costarricense de Electricidad.

13
14 **POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE ACORDAR AL HONORABLE**
15 **CONCEJO**

16 **PRIMERO:** Declarar su apoyo al actual modelo de electricidad nacional
17 gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad

18 **SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente, a la Asamblea Legislativa el archivo
19 del expediente 23,414 de Ley de armonización del sistema eléctrico
20 Nacional-

21
22 **ACUERDO 3°**

23
24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
25 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Asuntos Gobierno
26 y Administración: Declarar su apoyo al actual modelo de electricidad nacional
27 gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad

28
29 **4. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y**
30 **ADMINISTRACION INFORME NUMERO 5**

31
32 Reunión 01 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,
33 el Sábado 22 de JUNIO 2024, a las 17; 00 horas la misma se realizó
34 virtualmente. Con la asistencia de los compañeros y compañeras Dorlin
35 Hernández Sojo como Presidente, Alan Quesada Hernández quien fungirá
36 como secretario, Deyanira Vega Mora como miembro del concejo.

1 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes**

2 1. En atención a la sesión Ordinaria número 06, celebrada el día lunes 06 junio
3 del 2024, a Artículo V Acuerdo 8 Inciso B- Esta comisión atiende lo siguiente

4 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad Gobierno y
5 Administración la copia del Oficio AL-CPA SOC-0599-2024 fechado 04 junio del
6 2024. Enviado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Área Comisiones
7 legislativas II. Evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

8 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente Número
9 24.274 “FERIADOS CON PROPOSITO:BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR”
10 (REFORMA AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 148 DE LA LEY
11 NUMERO 2,CODIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS
12 REFORMAS Y DEROGACION DE SU TRANSITORIO).

13
14 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración sobre
15 el Expediente Legislativo Numero 24.274

16 Entendiéndose que este proyecto de ley menciona que existen claros motivos
17 que más bien justifican su permanencia en mantener la medida temporal y el
18 principal de ellos se refiere al efecto positivo que también tuvo en los miles de
19 ciudadanos que la emplearon para dedicar más tiempo de calidad así mismas,
20 a parejas, hijos, familia y amigos.

21 Además de otros aspectos de rescatar al tener en tener tres días de asueto
22 seguidos se puede lograr no solo en favor del turismo sino también para mejorar
23 los beneficios para la salud física y mental de las personas.

24 Se pretende reformar artículo 148 del Código de trabajo con la finalidad de los
25 días feriados a excepción del 1 de enero, el jueves y viernes santo, 01 de mayo,
26 15 de septiembre el 25 de diciembre sean trasladados al lunes inmediato siguiente
27 para su celebración. Y en el caso del día de las madres sea traslado al lunes de
28 la tercera semana de agosto de cada año.

29 **POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
30 **MUNICIPAL**

31 ANTE LO INDICADO DAR EL APOYO POSITIVO PARA PRESENTAR ANTE
32 LA ASAMBLA LEGISLATIVA INICIATIVA DE LEY DESCRITA EN EL
33 EXPEDIENTE NUMERO 24.274

1 **ACUERDO 4°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
4 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Asuntos Gobierno
5 y Administración: **DAR EL APOYO POSITIVO PARA PRESENTAR ANTE LA**
6 **ASAMBLA LEGISLATIVA INICIATIVA DE LEY DESCRITA EN EL EXPEDIENTE**
7 **NUMERO 24.274**

8
9 **5. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS**
10 **INFORME NUMERO 2**

11 Reunión número 02 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos celebrada día sábado 15 de junio del 2024, a las 14: horas Con la
13 asistencia de los compañeros y compañeras Alan Quesada Hernández como
14 presidente, Ana Mazza Calvo como secretaria, y Roy Mora Aguilar miembros
15 del concejo.

16
17 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.215**

18 1. En atención a la sesión Ordinaria número 06, celebrada el día Lunes 10
19 Junio del 2024.

20 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia
21 del Oficio AL-CPASOC-0586-2024. Enviado por la Licenciada Ana Julia
22 Araya Alfaro Jefa Área Comisiones Legislativas II. Para evacuar la consulta
23 y enviar el criterio en forma digital.

24 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente 24.215
25 REFORMA AI INCISO E) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE
26 CONTRATACION PUBLICA, LEY 9986, DEL VEINTISIETE DE MAYO 2021.
27 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Dictamina
28 .Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.215
29 Entendiéndose que se debe en aras de propiciar la continuidad de los
30 servicios que ofrecen distintas agencias de cooperación internacional con la
31 eficiencia, oportunidad y utilidad que ha caracterizado, se propone rectificar
32 la redacción del inciso e del artículo 2 de la Ley general de Contratación
33 Pública para deshacer en el error que se incurrió involuntariamente durante
34 su tramitación.

1 **ACUERDO 5°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
4 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:
5 **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.215**
6

7 **6. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y**
8 **ADMINISTRACION INFORME NUMERO 2**

9 Reunión 01 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y
10 Administración, el Sábado 15 de JUNIO 2024, a las 17; 00 horas la misma
11 se realizó virtualmente. Con la asistencia de los compañeros y compañeras
12 Dorlin Hernández Sojo como Presidente, Alan Quesada Hernández quien
13 fungirá como secretario, Deyanira Vega Mora como miembro del concejo.
14

15 **ARTICULO 1 .Análisis de oficio DE-E-132-05-2024**

16 1. En atención del oficio SC-2331-2024 remitido a esta comisión según
17 acuerdo número 2 Artículo V de la sesión Ordinaria número 06, celebrada el
18 día Lunes 06 junio del 2024,

19 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
20 la copia del Oficio DE-E-132-05-2024- fechado 24 Mayo del 2024. Enviado
21 por la señora Karen Porras Arguedas directora Ejecutiva de la unión de
22 gobiernos Locales.

23 Se realiza el análisis en relación con las reformas a los artículos 36, 37,37
24 bis del Código Municipal donde se indica cada uno sus cambios.

25 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno Y Administración
26 ,que las reformas a dichos artículos a la ley 10458, indica rige a partir de su
27 publicación .Dado en la Presidencia de la Republica, San Jose a los veinte
28 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

29 **EJECUTESE Y PUBLIQUESE. Se toma nota.**
30

31 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**
32

33 **Informe de la Alcaldía con fecha del 21 de junio del 2024 emitido por la señorita**
34 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**
35 **siguiente:** "... A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas
36 durante la semana del 17 de junio al 21 de junio:

- 1 • Labores Administrativas
- 2 • Atención al Público
- 3 • Reunión con el Patronato Nacional de la Infancia para establecer alianzas en
- 4 pro de la población de 12 a 18años.



- 11 • Reunión virtual del Concejo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 12 • Reunión para presentación de la metodología de los presupuestos
- 13 participativos y con el fin de escuchar las necesidades de las comunidades
- 14 del distrito de Juan Viñas. Se contó con el acompañamiento de la síndica
- 15 Carolyn Guevara.



- 17 • Reunión Ordinaria del Comité Municipal de Emergencias, correspondiente al
- 18 mes de junio.



- 23 • Reunión con funcionarios de la Embajada de Estados Unidos, con el objetivo
- 24 principal de presentar y dar seguimiento a una serie de proyectos que

1 contribuirán al bienestar comunal en diferentes áreas temáticas, tales como:
2 deporte y cultura, salud emocional, empleabilidad, mejoras y
3 embellecimiento de zonas comunales. Además, se llevó a cabo una visita a
4 diferentes zonas de la comunidad para observar de cerca las necesidades y
5 oportunidades de mejora. Durante la gira, se destacaron áreas específicas
6 donde los proyectos propuestos podrían tener un impacto significativo.



7 • Tuvimos la visita al canton de Jiménez del Ministro de Deporte, el señor
8 Royner Mora y la diputa Paola Najera. Fueron recibidos por la Alcaldesa Ana
9 Azofeifa Pereira, el Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano, Mario Machado
10 Tencio, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y funcionarios
11 municipales.
12 Durante su visita compartio con jovenes que se encontraban practicando
13 boxeo en el gimnasio del Invu, actividad que practicaba el Ministro,
14 aprovecho para darles técnicas a los chicos y regalo algunos implementos
15 deportivos. Asimismo pudo apreciar en Ejecución el proyecto Activate, a
16 través de estimulación temprana para niños. Activate es aprobado por
17 ICODERY ha sido muy importante para las comunidades, ya que ha

1 permitido desarrollar diferentes actividades que promueven el bienestar de
2 los habitantes del cantón.

3 Extendimos una invitación al ministro para que nos acompañe a realizar una
4 gira por el cantón para que motive a los jóvenes a realizar deporte, así como
5 a gestionar para llevar a cabo una noche de boxeo en Jiménez, ya que
6 consideramos que el deporte es una de las actividades importantes para la
7 prevención, la salud física y mental.



8
9



10
11
12
13
14
15

- 16 • Reunión con funcionarios del Banco Popular para ofrecer sus servicios y
17 productos para uso por parte de la Municipalidad.



18
19
20
21
22
23
24

- 25 • Se participó en el programa Voz ciudadana de Comunicaciones Jiménez,
26 con el fin de concientizar el manejo de los residuos sólidos en el cantón, el
27 objetivo es incentivar a la correcta separación de residuos.

Programa Voz Ciudadana. Invitada: Ana Azofeifa, Alcaldesa de Jiménez



Ver

estadísticas

Promocionar una publicación

1.538 reproducciones

- Reunión virtual con MIDEPLAN con la participación de las Intendencias y alcaldías del país.
- Reunión con el MOPT, con la participación de las alcaldías e intendencias, tema Decreto ejecutivo 44263 caminos públicos, su clasificación y codificación.

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados dentro del Proceso de Desarrollo Territorial:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

MANTENIMIENTOS MECANIZADOS

1. Con maquinaria municipal y en conjunto con maquinaria contratada por medio del proceso SICOP 2024LD-000008-0004500001, con recursos de la Alcaldía Municipal del Proyecto de Atención de Emergencias, Programa II e Infraestructura Comunal Pejibaye, se realiza la reconfirmación de la superficie de ruedo de la Ruta Nacional 408, iniciando desde el cruce Puente Cajeta, hasta el sector del Beneficio de Café en Pejibaye Centro, así como puntos específicos en los sectores La 20 y El Humo.



1

2

2. Limpieza mecanizada camino Mesén, Juan Viñas.

3

4 Durante la semana en curso se presentó un desperfecto en el Back-hoe SM-6454.

5 Durante el proceso de reparación del mismo se realizó mantenimiento a las

6 vagonetas, así como cambio de aceite y filtros al Back-hoe.

7

8

LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE

9

1. Con motivo de los eventos presentados por lluvias el día martes 18 de junio,

10

se procedió a realizar nuevamente una limpieza de los sistemas de drenaje

11

y cajas de registro de los sistemas pluviales de Buenos Aires y El Desecho.

12

Fue posible apreciar gran cantidad de residuos de caña de azúcar en dichos

13

elementos, situación que fue corregida.



14

15

2. Juan Viñas, Camino Quebrada Honda

16



1

2 1. Con respecto al Contrato # 1-2024. Mano de obra para el mantenimiento de
3 parques y zonas verdes en el distrito de Juan Viñas. Contratista: Juan Luis
4 Hernández Pereira, seguidamente se presentan fotografías de los trabajos
5 realizados en la presente semana

- 6 • **Chapea de espacio verde en la Biblioteca Pública**



7

- 8 • **Chapea en Lomas de Viñas y en El Invu.**



9



1

2

- **Chapea en Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.**



3

4

- Presentación del informe respectivo, en atención al acuerdo 1° del Artículo X tomado en la Sesión Ordinaria N° 01, celebrada el lunes 06 de mayo del presente año, por parte del Honorable Concejo Municipal, procedo a realizar informe sobre el sobre estatus administrativo, judicial y financiero de la municipalidad al asumir el cargo a partir del 1 de mayo

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

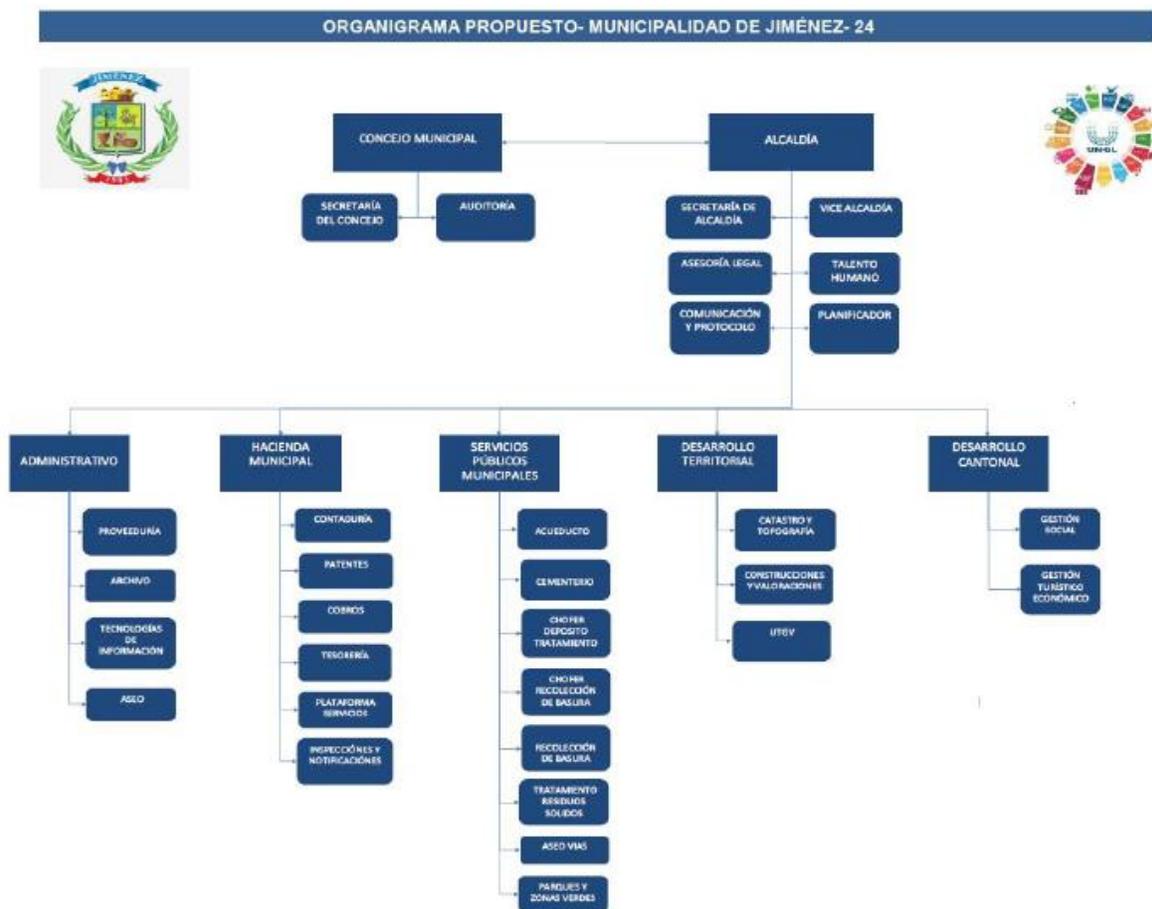
16

17

1. ADMINISTRATIVO:

Organigrama organizacional:

1 A continuación, se presenta el organigrama organizacional de la
 2 Municipalidad de Jiménez, realizado en el año 2023, con apoyo y
 3 acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).



4 Dentro de la institución. Además, permite detectar la duplicidad de roles y
 5 tareas, facilita los canales de comunicación.

6 Es un elemento básico para realizar estudios de descripción y análisis de
 7 cargos, planes de administración de salarios y en sentido general para
 8 proyectar, implementar y controlar los sistemas de personal.

9 **Manuales de puestos:**

10 Además, se cuenta con el Manual Descriptivo de Clases y Puestos de la
 11 Municipalidad de Jiménez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de
 12 la ley N° 7794 en su última versión “Las municipalidades adecuarán y
 13 mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base
 14 en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una
 15 descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los
 16 puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada
 17 clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.
 18 El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará
 19 bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”
 20

1 **Personal municipal:**

2 Actualmente la Municipalidad cuenta con 39 funcionarios, de los cuales 17
3 son administrativos (incluye la alcaldesa y vicealcalde), 20 operativos, 1
4 Alcaldesa, 1 Vicealcalde, 1 funcionarios por servicios especiales y 8 personal
5 de apoyo que realizan labores tipo jornal.

6 Dentro de los puestos pendientes de contratar se encuentran los siguientes:

- 7 • Asesoría Legal
- 8 • Recursos Humanos
- 9 • Comunicación
- 10 • Planificación
- 11 • Archivo
- 12 • Tecnologías de información
- 13 • Gestión Social
- 14 • Gestión Turística Económica
- 15 • Se hizo el mapeo de reglamentos y se ubicaron 48 reglamentos los cuales
16 hay que depurar y actualizar.
- 17 • Se haga un Archivo municipal totalmente desactualizado, con documentos
18 desde 1903 y no se cuenta con un archivista.
- 19 • En Pejibaye se encuentra habilitado el cobro de impuestos, servicios y
20 patentes, sin embargo no se prestan otros servicios a los usuarios.
- 21 • Necesidad de mejoras en las plataformas de servicios al usuario externo y
22 para los procesos administrativos internos.

23 **GESTIÓN DE LA ALCALDÍA:**

24 1. **Gestión con UNGL:**

25
26 El pasado 6 de junio la alcaldía y vice alcaldía municipal, con la participación
27 de funcionarios municipales se llevó a cabo una sesión con funcionarios de la
28 UNGL, con el fin de revisar el organigrama y los manuales de puestos. Se requiere
29 para lo cual iniciaremos una serie de sesiones de trabajo involucrando al personal
30 municipal para revisión y validación de los manuales, el uso de formatos
31 actualizados para la contratación de servicios especiales, personal de confianza,
32 jornales y para implementación del salario global. En dicha modalidad contamos con
33 20 funcionarios.

1 Realizar una capacitación para las jefaturas de la municipalidad, respecto a
2 la aplicación de nuevas disposiciones en temas de normativa y procesos en la
3 contratación de personal de apoyo para el quehacer municipal.

4 Se implementará el formato actualizado para la evaluación del desempeño
5 de los funcionarios municipales, necesario para autorizar el pago de anualidades.

6 Se procederá con la revisión de cada contratación ocasional realizada en la
7 administración anterior, que permita la toma de decisiones.

8
9 En cuanto a los reglamentos se realizó el mapeo, sin embargo para la
10 actualización se requiere priorizar e iniciar el proceso de actualización, lo que
11 requiere tiempo, recurso humano y asesoría legal.

12 Respecto al archivo, se realizó una capacitación virtual a funcionarios
13 municipales, organizada por la UNGL, para que un experto archivista explicara
14 la gestión de orden de un archivo municipal. Están anuentes a seguir apoyando,
15 sin embargo es necesario contar con el personal idóneo para atender este
16 requerimiento.

17 Se está en proceso de elaboración para firma de un convenio de uso de la oficina
18 de la Asociación de Desarrollo de Pejibaye para prestación de los siguientes
19 servicios:

- 20 • Cobro de servicios, impuestos y patentes.
- 21 • Arreglos de pago
- 22 • Visado de planos
- 23 • Uso de suelos
- 24 • Permisos de construcción.
- 25 • Declaraciones de bienes inmuebles,
- 26 • Solicitud de inspecciones
- 27 • Actualización de servicios municipales.
- 28 • Revisión de información catastral.

29 **1. LEGAL:**

30 **RECURSOS DE AMPARO.**

31 Recurso de amparo contra la Municipalidad de Jiménez, interpuesto por el señor
32 Marco Antonio Mora Cordero, expediente número 24-008959-0007-CO. Se contestó
33 el recurso y se encuentra en trámite.

1 **PROCESOS CONTENCIOSOS EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD FUE**
2 **DEMANDADA, SUS RESULTADOS Y SUS COSTAS.**

3 1. ORDINARIO DE PATENTE DE SALON DE EVENTOS, PROMOVIDO POR
4 LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, EXP. 17-003958-1027-CA-0,

5
6 TRAMITADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
7 Declarado con lugar parcialmente. Pendiente pago de costas a favor del actor
8 por parte de la Municipalidad. El actor realizó una apelación, por lo que aún no
9 se puede cancelar las costas.

10 1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Exp. 22-000065-1629-CI.
11 La Municipalidad en contra de CONSTRUCTORA Y BIENES RAICES KyP,
12 presentado con fecha 03 de octubre del 2022. DECLARADO DE PURO DERECHO.
13 ESPERA SENTENCIA.

14 1. TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL DE CARTAGO. EXP. 22-000064-1629-CI. La
15 Municipalidad en contra de Roberto Carlos Brenes Blanco, presentado con fecha 21
16 de julio del 2022. La Municipalidad ha pagado al abogado al día de hoy ¢250,000,00.
17 Se reclamó construcción de vivienda sin permiso. Se está notificando.

18 1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – EXP. 22-004107-1027-
19 CA. FINCA ALSACIA S.A. contra: MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ. Ya se contestó
20 la demanda. En trámite.

21 1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – EXP. 19-000040-1028-
22 CA. FINCA ALSACIA S.A. contra: MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. Ya se contestó
23 la demanda y se encuentra en trámite.

24 1. Medida Cautelar Ante Causam, interpuesta por la Municipalidad de Jiménez
25 contra el señor Miguel Calderón Morales, expediente 24-002400-1027-CA-5. Se
26 está notificando a la parte demandada.

27 **JUICIOS LABORALES EN LOS CUALES LA MUNICIPALIDAD FUE**
28 **DEMANDADA Y COSTAS.**

29 Exp. 19-001233-1178-LA, la ANEP contra la Municipalidad de Jiménez, reclamo
30 por pago de ANUALIDADES a los trabajadores. Proceso suspendido por recurso
31 de inconstitucionalidad con fecha 21 de julio del 2020. La Municipalidad ha
32 pagado al abogado la suma de ¢150.000,00.

33 Exp. 20-000788-0641-LA, Fuero Especial, reintegro a sus labores por violación
34 del debido proceso. Está en casación. Recurrentes la P.G.R. y la Municipalidad.
35 La Municipalidad ha pagado al abogado por atender el proceso la suma de
36 ¢200.000,00. Sigue sin resolverse.

1 CONVENCIÓN COLECTIVA. Enviada al Ministerio de Trabajo para su
2 homologación. PARALIZADO

3 **PROCESO PENAL**

4 1- La Municipalidad denunció a ALEX MELGARA GUERRERO y NELSON
5 JAVIER DIAZ MUÑOZ (ESTE ÚLTIMO ACEPTÓ LOS CARGOS), expediente
6 número 20-000466-0395-PE, ESTÁ PENDIENTE SEÑALAR PARA JUICIO EN
7 CONRRA DE ALEX. (Robo agravado).

8 **PROCESO DE COBRO.**

9 En proceso de Contratación de Servicios Profesionales en Derecho para Cobro
10 Judicial Expediente CGR-PA-2022007084 Paula Fernández.

11 1. **FINANCIERO:**

12
13 Presupuesto 2024, Municipalidad del cantón Jiménez. Este presupuesto es el
14 que nos encontramos al iniciar período administrativo 2024-2028.

15

PRESUPUESTO 2024	MONTO	ESTADO
ORDINARIO APROBADO	¢1.489.898.849.00.	APROBADO
PRIMER EXTRAORDINARIO	¢553.767.187.00.	APROBADO
SEGUNDO EXTRAORDINARIO	¢224.993.489.00.	EN PROCESO DE APROBACIÓN CGR

16
17 **DATOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ¢486.013.047.00**

18 **PORCENTAGE DE EJECUCION AL MES DE MAYO DEL 43%**

19 **COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS ¢516.786.200.00.** (este monto está
20 pendiente de ejecutar ya que corresponde al tracto para la intervención del
21 nuevo puente en plaza vieja).

22 **PORCENTAJE DEL 24% DE EJECUCION DE LOS COMPROMISOS**
23 **PRESUPUESTARIOS.**

24 **ACTIVOS:** Aproximadamente se estima en ¢1.731.135.278.00 (pendiente
25 depuración).

26 **PASIVOS:** (préstamos) ¢91.663.235.60 (camiones para la basura y estudio
27 de hidrantes) y ¢551.325.000.00 (correspondiente al puente Plaza Vieja que
28 aún no se ha desembolsado).

29
30 **COMPROMISOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE 2023:**
31 **¢202.143.384.00 (ejecutado ¢156.185.681.80)**

1
2
3
4
5
6

MOROSIDAD:

A mayo la municipalidad cuenta con una morosidad: 552.494.279,74 (quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve mil colones con 74/100) de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA: 24/06/2024

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
ADEUDADO FILTRANDO FECHA A131/05/2024
POR DETALLE DE CUENTA GENERAL

PAGINA: 1

CODIFICADOR	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRINCIPAL
NULL	NULL	71,832.47
1.1.1.2.1.01.00.0	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY N.7729	161,669,280.32
1.1.1.2.1.02.00.0	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY N.7509	4,522.32
1.1.1.3.2.01.05.1	IMPUESTO SOBRE LA CONSTRUCCION GENERAL	1,665,120.79
1.1.1.3.2.02.03.1	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	40,000.00
1.1.1.3.3.01.02.0	PATENTES MUNICIPALES	35,098,387.41
1.1.1.3.3.01.09.0	OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	18,806,169.00
1.1.1.9.1.02.00.0	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1,059,570.19
1.1.3.1.1.05.00.0	VENTA DE AGUA	20,715,570.97
1.1.3.1.2.04.01.0	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1,000.00
1.1.3.1.2.05.01.1	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,935,378.00
1.1.3.1.2.05.02.0	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	866,621.22
1.1.3.1.2.05.03.0	SERVICIOS DE CEMENTERIO	14,041,204.40
1.1.3.1.2.05.04.1	RECOLECCION DE BASURA	163,708,261.97
1.1.3.1.2.05.04.2	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	29,441,160.68
1.1.3.1.2.05.04.3	TRATAMIENTO DE REC BASURA	70,692,568.70
1.1.3.1.2.05.04.4	MANTENIMIENTO DE PARQUES	23,158,493.97
1.1.3.1.2.05.09.3.0	SERVICIO DE HIDRANTES	1,331,909.00
1.1.3.1.2.09.09.0	VENTA DE OTROS SERVICIOS	484,500.00
1.1.3.1.3.02.09.1	DERECHOS DE CEMENTERIO	149,977.81
1.1.3.3.1.09.09.1	MULTA POR INFRACCION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	282,527.00
1.1.3.3.1.09.09.2	MULTA POR NO PRESENTACION DE DECLARACION DE PATENTES	7,270,235.52
TOTAL:		552,494,279.74

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Fuente: Hacienda Municipal, mayo, 2024.

GESTION DE LA ALCALDIA

1. Plan de notificaciones de cobro.
2. Plan de gestión de cobro.
3. Arreglos de pago, horarios especiales en la oficina de Pejibaye.
4. Contratación de asesoría legal para trámites de cobro.
5. Gestión con bancos del estado para utilizar las plataformas tecnológicas y facilitar al usuario el cobro y la prestación de servicios en línea.
6. Plan de comercialización del compostaje.

1 7. Plan de gestión de residuos sólidos, para bajar el costo por tonelada.

2
3 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO X. Mociones**

8
9 **ACUERDO 1º**

10
11 Este Concejo acuerda por Unanimidad, realizar la votación para extender la sesión
12 por 30 minutos, esto con base al artículo 2 del Reglamento de Sesiones.

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **2. Moción presentada por José Camacho, Regidor propietario en**
16 **conocimiento de Fabián Méndez, Regidor suplente, quien manifiesta lo**
17 **siguiente:** "... Solicitud de tiempo para presentación de propuesta de audio
18 y video para la sala de sesiones.

19 Dado el caso de que en el actual sistema de audio y video se está
20 presentando problemas, (fallando) Y basándome en la moción que presenta
21 por la licenciada Ana Maza Calvo, moción 04-2024. Solicitud de revisión del
22 equipo de audio y video de la sala de sesiones para su reparación o
23 sustitución. Solicito otorgar espacio de tiempo para los asesores de
24 instrumentos musicales Bانش Bach San José para hacer la asesoría y
25 presentación de equipo de audio y video para la sala.

26 Ya que creo conveniente adquirir un poco de conocimiento sobre el equipo
27 que podría solucionar dicho problema y así se nos facilita para la toma de
28 decisiones posteriores.

29
30 Por tanto, solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo lo siguiente.

- 31
- 32 ➤ Aprobar y que queden firme otorgar espacio considerable de tiempo
33 en sesión ordinaria del consejo para la asesoría sobre el equipo a los
34 asesores de Bash Bach.
 - 35
 - 36 ➤ en su caso, aprobar una sesión extraordinaria en la cual podamos
37 recibirlos y tratar solo ese tema.
 - 38

1 **ACUERDO 2°**

2
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; designar una Comisión Especial para la
4 posible contratación de equipo de audio y video para la sala de sesiones de este
5 ayuntamiento, e instruir a la Secretaria del Concejo para coordinar gira a la
6 Municipalidad de Pacayas junto con asesores de instrumentos musicales Bانش
7 Bach San José

8 **Comisión Especial:**

9 Carolyn Guevara Sojo 304710162
10 Dorlin Hernandez Sojo 303250027
11 Evelio Camacho Ulloa 900790122
12 Deyanira Vega Mora 302760333

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **3. Moción 003 presentada por Dorlin Hernandez quien manifiesta lo**

16 **siguiente:** "... 1. Que el Artículo 60° DEL REGLAMENTO GENERAL DE
17 SESIONES, DEBATES, ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES DEL
18 CONSEJO MUNICIPAL DE CANTÓN DE JIMÉNEZ dispone que la
19 Secretaría Municipal remitirá a la Presidencia Municipal en orden de
20 presentación las solicitudes de los particulares, la Presidencia Municipal dará
21 trámite a las peticiones formuladas tomando en cuenta el interés Municipal,
22 la oportunidad y cualquier otro elemento que considere pertinente.

23 2. Que la cantidad de correspondencia emitida en cada sesión del
24 Consejo Municipal suele ser vasta con relación al tiempo disponible
25 de los miembros del Honorable Consejo Municipal.

26 **Por tanto, se mociona.**

27 Para que el Honorable Consejo Municipal acuerde con dispensa de trámite
28 de comisión y en acuerdo definitivamente aprobado:

- 29
30 • Instruir a la Secretaría del Consejo Municipal de Jiménez remitir máximo 24
31 horas después de que cualquier ingrese a la Municipalidad por cualquiera de
32 los medios autorizados, la correspondencia que eventualmente se conceda en
33 el seno del Concejo a cada uno de sus miembros.

34 **ACUERDO 3°**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y posterior respuesta.

3

4 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

5

6 **No hubo.**

7

8

9

10 **Siendo las veintiún horas con nueve minutos exactos, la señora Presidenta**
11 **Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

12

13

14

15

16

17 Ana Cecilia Mazza Calvo

Soledad Rojas Calderón

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

19

_____ última línea _____